Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO							
Item	Requisitos						
1	Consecutivo	2024-050					
2	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	44 DE 2023 VF 2024					
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
4	Proveedor	UT RAMA E&C 2023					
5	70950321	901.781.932-8					
6	Nro Factura	FEUT-4, FEUT-5, FEUT-6.					
7	Periodo Facturado	01 AL 31 DE ENERO DE 2024					
8	Valor Total a Cancelar	$ 107.170.502,00					
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 2**		**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 9**	
	Valor de la Unidad	$ 10.717.050,00		$ 94.985.215,99		$ 1.468.236,01	
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	224	**Nro**	324	**Nro**	224
	Registro Presupuestal	**Nro**	224	**Nro**	224	**Nro**	224
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X		**No**		
9.1	Informe de Novedades	**Si**	X		**No**		
9.2	Soportes	**Si**	X		**No**		
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**	X		**No**		
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**	X		**No**		
10	Ingreso a Almacén	**Si**			**No**		
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X		**No**		
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X		**No**		
13	Informe del Supervisor	**Si**	X		**No**		
14	Balance Financiero	**Si**	X		**No**		
NOTA: Verifique la anterior información:							

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**8/03/2024**
Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa		

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO							
Item	Requisitos						
1	Consecutivo	2024-050					
2	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	46 DE 2023 VF 2024					
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
4	Proveedor	UT RAMA E&C 2023					
5	70950321	901.781.932-8					
6	Nro Factura	FEUT-4, FEUT-5, FEUT-6.					
7	Periodo Facturado	01 AL 31 DE ENERO DE 2024					
8	Valor Total a Cancelar	$ 107.170.502,00					
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 2**		**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 9**	
	Valor de la Unidad	$ 10.717.050,00		$ 94.985.215,99		$ 1.468.236,01	
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	224	**Nro**	324	**Nro**	224
	Registro Presupuestal	**Nro**	224	**Nro**	224	**Nro**	224
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X		**No**		
9.1	Informe de Novedades	**Si**	X		**No**		
9.2	Soportes	**Si**	X		**No**		
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**	X		**No**		
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**	X		**No**		
10	Ingreso a Almacén	**Si**			**No**		
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X		**No**		
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X		**No**		
13	Informe del Supervisor	**Si**	X		**No**		
14	Balance Financiero	**Si**	X		**No**		
NOTA: Verifique la anterior información:							

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**8/03/2024**
Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa		

INFORME DETALLADO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CELEBRADO CON LA UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023.

El contrato No. 44 vigencia 2023, tiene por objeto: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equiposy sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío."

A través del aplicativo SECOP II, fueron aprobadas las pólizas expedidas el día 18 de diciembre de 2023, por SEGUROS MUNDIAL, para amparar el contrato de prestación de servicio No. 44 de 2023, Suscrito entre la Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío y la UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, así:

Garantía única de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747 con los siguientes amparos: Cumplimiento, Prestaciones sociales y Calidad del servicio.

Póliza segura de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100009796, expedida el día 18 de diciembre de 2023 con los siguientes amparos: Amparo básico, predios, labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.

El acta de inicio del Contrato No. 44 de 2023, fue suscrita el día 15 de diciembre de 2023. La UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, allegó en medio magnético la siguiente documentación:

- Contrato firmado por la representante legal
- Actas de entrega de armamento
- Copia de los salvo conductos
- Contratos Laborales suscritos
- Hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridadprivada.
- Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).
- Actas de instalación de los servicios de vigilancia, medios de comunicación y armamento.
- Consignas de cada uno de los puestos contratados

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contrato No. 44 de 2023, tiene 74 obligaciones discriminadas entre específicas y generales, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	RESPONSABLE
43	Obligaciones específicas respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	CONTRATISTA
1	Obligación No. 34	ENTIDAD/ CONTRATISTA
13	Obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la Rama Judicial	CONTRATISTA
1	Obligación específica respecto al fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	CONTRATISTA
12	Obligaciones generales.	CONTRATISTA
4	Obligaciones Entidad.	ENTIDAD

Como supervisora del contrato No. 44 de 2023, se ha revisado el informe de gestión presentado por la empresa de vigilancia y seguridad UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el ***01/01/2024 y el 31/01/2024,*** con el objetivo de constatar que el contratista, haya cumplido con las obligaciones relacionadas en el contrato y que están a su cargo.

El presente Informe de supervisión, corresponde al periodo comprendido entre el 1° al 31 de ENERO de 2024, se elabora para TRAMITAR y AUTORIZAR el pago de las facturas: FEUT-4, FEUT-5, FEUT-6.

A continuación, se describen las obligaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	El contratista a la fecha de inicio 18/12/2023, doto de arma de fuego los puestos, (Acta de instalación de cada uno de los puestos), sin embargo, para el mes de enero de 2024, el puesto de la sede judicial del municipio de Circasia y Tebaida, NO contó con arma de dotación, por tanto, dichos puestos se pagan sin arma.
2. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato, deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	El día 17 de diciembre de 2023, se instalaron los puestos y se dotaron de radios de comunicación, con sus respectivas baterías, cargadores y demás accesorios que garantizan su correcto funcionamiento, se cuenta con: acta de entrega de comunicaciones y detector de metales (Estatal de seguridad) y/o acta de instalación de puesto (Coservipp Ldta), donde están las especificaciones de los equipos entregados.
3. El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento	El contratista cumplió con la obligación, se encuentra registro en *las actas de instalación de los puestos* donde se evidencia la entrega de un detector manual de metales a cada puesto de vigilancia, que fue contratado por la Entidad.

4. El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	Durante el mes de enero se realizaron visitas de supervisión para la sede judicial del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero diariamente, para las demás sedes del distrito, las visitas en promedio fueron del 51%, puesto que no se realizaron a diario.
5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993	El contratista allega en medio magnético copia de 16 salvoconductos. En el informe de gestión del mes de enero 2024, hay registro fotográfico.
6. El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	El contratista manifiesta en el informe de gestión que: “en el proceso de contratación se realiza el estudio de antecedentes judiciales ante los diferentes entes del estado (Contraloría, Procuraduría y policía), sin estos datos no se continua con el proceso de incorporación; en la superintendencia de vigilancia se puede consultar la credencial de cada vigilante, con el número de NIT de Estatal de Seguridad y Coservipp Ldta la cedula de cada vigilante”
7. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	El día 10/01/2024 allegaron consignas de los puestos del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, Juzgados Circasia y Juzgados Tebaida y el día 08/02/2024 las consignas del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, Edificio Gómez, Edificio Cervantes, Juzgado de Montenegro y Quimbaya.
8. El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	El contratista cuenta con un coordinador de seguridad, el cual atiende los requerimientos que se presentan, se adjuntan actas de visitas
9. El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	Durante el mes de enero de 2024, el contratista ha garantizado a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato, se adjunta programación de vigilantes de dicho mes.
10. El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Durante el mes de enero de 2024, el contratista contó con el personal en cada uno de los puestos.

11. El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	El contratista presentó las pólizas exigidas el día 18/12/2023. Garantía única de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747 con los siguientes amparos: Cumplimiento, Prestaciones sociales y Calidad del servicio. Póliza segura de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100009796, con los siguientes amparos: Amparo básico, predios, labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.
12. El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento el armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024”, el contratista manifiesta: “que garantiza el buen estado de uso y funcionamiento del armamento”, Anexa *acta de aseo de armamento.*
13. La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024”, el contratista manifiesta: “No se presentaron novedades durante este periodo”
14. El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida odaño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024”, el contratista manifiesta: “No se presentaron novedades durante este periodo
15. El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	Durante el mes de enero no se recibió comunicación alguna sobre el cambio ni traslado del personal.
16. El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	El contratista en el informe de gestión manifiesta: *“No se presentaron durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024”.*
17. El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo	El contratista allega el documento “Informe de Gestión Enero 2024”, que describe cada una de las obligaciones y como se da cumplimiento.

18. El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024”, el contratista manifiesta: “se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio”.
19. El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación. capacitación en el plan de emergencias-sismos, Reinducción SGSST y Arma con responsable. *Anexa planilla de asistencia.*
20. El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	El cumplimiento de la presente obligación, se hará exigible al contratista al finalizar el tiempo de ejecución del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.
21. El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** o del supervisor del contrato.	En el documento “cumplimiento de obligaciones rama judicial”, el contratista manifiesta que: “*Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato”.*
22. El contratista deberá presentar a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que “*No se presentaron eventos durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024”*
23. El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.
24. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.

25. El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	El contratista presenta planillas pagadas de seguridad Social del periodo “pensión enero 2024 y salud febrero 2024”, del personal operativo del dispositivo de la Rama Judicial.
26. El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	El contratista presenta soporte de pago de la nomina del mes de enero de 2024.
27. El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que “*velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.*
28. El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	En el mes de enero de 2024, el puesto de la sede judicial del municipio de Circasia y Tebaida, NO contó con arma de dotación, por tanto, dichos puestos se pagan sin arma. El contratista en el informe de gestión en la obligación 28 en la columna cumplimiento, referencia las razones.
29. El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante el mes de enero de 2024, se presentó un traslado del guarda del Edificio Cervantes al Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, sin generar cambios en las condiciones contractuales.
30. El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	El contratista en el informe de gestión manifiesta: “Se cumple con esta obligación”

31. El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024 se realizaron los siguientes traslados: Vigilante Montoya Rojas Jhon Alexander C.C 18420374 estaba en el edificio Cervantes y fue trasladado para el Palacio de justicia de Calarcá y Jurado Vargas Ana Carolina quedó en el edificio Cervantes a partir del 15 de enero en cambio del señor Montoya
32. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, adjunta informe de SGSST con las especificaciones de la visita.
33. El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación. el personal de vigilancia esta afiliado a la ARL AXA COLPATRIA, y la misma compañía certifica que esta implementado el SG-SST.
34. El valor del reajuste será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para 2024, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud del supervisor.	Mediante la Resolución No. 0002 del 02/01/2024, *“Por la cual se efectúa la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial”,* se situaron los recursos para soportar los CDP de las vigencias futuras VF del contrato, del área de planeación del Nivel Central nos informan que están gestionando la apropiación del presupuesto para el reajuste.
35. El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, que se acreditó de manera inicial cuando se presentaron los documentos de la oferta.
36. Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista anexó los soportes del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riegos laborales) y el pago de los aportes parafiscales, certificados por la profesional en seguridad y salud en el trabajo de la Rama Judicial.
37. El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor, serán rechazadas.	El contratista cumplió con la obligación, radicando las facturas para la debida aprobación en el SIIF.

38. El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Las facturas presentadas corresponden al cobro de los servicios efectivamente prestados en el período comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, el valor total está acorde con lo contratado.
39. El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información Licencia de funcionamiento Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Resolución de Aprobación de horas extras.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta que la empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, que cumplió durante el periodo con la obligación.
40. A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	El día 18 de diciembre de 2023, el contratista suministró al supervisor del contrato los correos electrónicos y números telefónicos de los coordinadores operativos y los gerentes regionales de la empresa de vigilancia Estatal de Seguridad y Coservipp Ldta. con el informe del mes de enero de 2024, allegaron las hojas de vida del personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.
41. El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta “Se cumple con esta obligación”
42. El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	Con corte a 31/01/2024 no aplica el cumplimiento de dicha obligación
43. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024 el contratista manifiesta: *“Cumpliremos a cabalidad esta obligación.”*

44. El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024” el contratista manifiesta “Se cumple con esta obligación y lo evidencia con registros fotográficos de inspección por parte de los guardas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

OBLIGACION	RESULTADO
1. El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Frente al cumplimiento de las obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la rama judicial. El contratista una vez cumplido los diez (10) días calendario, arrendó los medios tecnológicos a la empresa que tenía el contrato hasta el día 17/12/2023, lo anterior para garantizar el servicio. Durante el mes de enero de 2024 se realizaron las instalaciones de los nuevos equipos y se pusieron en funcionamiento. *Adjunta acta de instalación de medios tecnológicos.*
2. El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos y posteriormente los tomo en arrendamiento hasta realizar el empalme de los nuevos equipos, sin interrupción del servicio.
3. El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	El contratista realizó a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras.
4. El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	En el documento “Informe de Gestión Enero 2024, el contratista manifiesta que se cumple con dicha obligación. Desde la supervisión se hacen verificaciones aleatorias y en cualquier día de manera ocasional, para constatar el cumplimiento, igualmente se tiene comunicación constante con los guardas de monitoreo para saber la l funcionalidad de los equipos.

5. El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación.
6. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazarlas líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, durante el mes de enero no se reportaron fallas ni hubo lugar a cambios porque estaban instalando los equipos nuevos.
7. El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes durante el período.
8. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes durante el período.
9. El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar acabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes durante el período
10. El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que no se presentaron adecuaciones durante el período
11. El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación.
12. El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación.
13. El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.	En el documento “Informe de Gestión enero 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación.

B) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores. La condición de mujer cabeza de familia o de adulto mayor se acreditará conforme las reglas generales para acreditar esta condición y será verificado por el supervisor del contrato durante toda la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior se penalizará con multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.	Actualmente se tiene incorporado al esquema de seguridad 2 mujeres cabeza de hogar (Vanessa Meneses Lozano y soledad Yiced Londoño Marín) vigilantes tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand.

C. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	RESULTADO
1. Cumplir con los protocolos debioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	El contratista en el informe de gestión de enero de 2024 manifiesta. “se cumple con esta obligación” y lo anterior se evidencia en cada uno de los puestos.
2. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO**, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	El contratista en el informe de gestión de enero de 2024 manifiesta. *“No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024”.*
3. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	El contratista ha cumplido con el objeto contractual.
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El contratista en el informe de gestión de enero de 2024 manifiesta. *“Se cumple con esta obligación”.*
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	El contratista en el informe de gestión de enero de 2024 manifiesta. *“No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024”.*

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	*No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.*
7. Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	El responsable de SSST del contratista es el responsable de la inspección de las condiciones de seguridad, mediante visita que realiza de manera mensual, adjunta informe de gestión del SGSST donde menciona los riesgos y situaciones a mejorar en las sedes judiciales.
8. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso **LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Del 01/01/2024 al 31/01/2024, el contratista cumplió con la obligación contractual.
9. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	*No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.*
10. Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	Del 01/01/2024 al 31/01/2024, la comunicación, se atendió por parte de los dos supervisores operativos, de manera personal y por medio telefónico.
11. El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la **MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL**, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las siguientes actividades.	El contratista en el informe de SG-SST del mes de enero menciona y evidencia con fotografías las actividades realizadas. Adjunta las políticas de gestión ambiental, manejo de sustancias, manejo de residuos, manejo eficiente del agua y ahorro y uso eficiente de la energía.

1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados. *2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que alapagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad.* *3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la generación de residuossólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula.* *4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo).* *5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestacióndel servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros,* *deberán ser entregados a una empresa gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con los requisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambientalvigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio ytransporte).* *6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.*	Tres (03) certificaciones de residuos sólidos. La anterior información será actualizada por el contratista en la medida que haya un cambio o sea necesario.
12. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007.	Esta obligación se cumplirá una vez se termine el contrato y se proceda a la liquidación.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

OBLIGACION	RESULTADO
1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.	Durante el mes de enero de 2024, se realizaron todas las actividades de control y vigilancia para la correcta ejecución del contrato, se realizaron los seguimientos respectivos al servicio de monitoreo en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero y

	Rafael Uribe Uribe, se revisaron las consignas y se mantuvo comunicación constante con el director operativo.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.	La cuenta y todos los soportes son revisados, al igual que la liquidación de la factura, se envían las observaciones y una vez el informe cumple con los requisitos y los soportes están completos, se inicia el trámite de cadena presupuestal adjuntando el informe de supervisión de la Rama. El informe del mes de enero de 2024, fue allegado el día 16/02/2024 fecha en la cual se inicia la revisión y depende del contratista la corrección a que haya lugar, igualmente los soportes que hacen parte integral de la cuenta son objeto de revisión de manera individual, (se deja la evidencia en el correo de los requerimientos) y de la fecha en la cual los soportes y el informe cumplen con lo estipulado en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales siempre que se requiera.	El supervisor del contrato ha recibido del contratista los soportes documentales que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales. Los soportes anteriores, se han remitido a la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo para la respectiva revisión y certificación de cumplimiento.
4. Liquidar el contrato.	Para el mes de enero de 2024, no aplica el cumplimiento de esta obligación, se hará una vez terminado el contrato.

Se revisó el informe de SG-SST, el informe de gestión enero 2024 y los demás soportes presentados por la UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024.

Con base en los documentos anteriores y a la verificación que se realiza a los puestos de vigilancia, incluyendo las minutas y las grabaciones, se establece el grado de cumplimiento de las obligaciones, las actividades realizadas y los aspectos a destacar para retroalimentación, tanto del contratista como de la Entidad.

El servicio de vigilancia se prestó en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero de Armenia, Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe de Calarcá, Edificio Gómez, Edificio Cervantes y en las sedes Judiciales de los Municipios de Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Circasia, con el personal que se relaciona a continuación.

NUMERO	NOMBRES	APELLIDOS
Palacio de Justicia FabioCalderón Botero – Armenia		
1	FERNEY ALBERTO	CHAVARRIAGA OROZCO
2	ROSEMBERG	ORDOÑEZ GONZALEZ
3	JUAN CARLOS	PEÑA GONZALEZ
4	NELSON ALBERTO	QUINTERO CARDONA
5	LUIS MAURICIO	SANCHEZ TORRES
6	JAVIER	CIFUENTES OCAMPO
7	DIEGO ALEXANDER	CÁRDENAS MENDEZ
8	JONNY ALEJANDRO	PEREZ MORALES
9	ANDRES FELIPE	LONDOÑO
10	JORGE ENRIQUE	RAYO GUINAND
11	ELIECER DE JESUS	OSORIO RODRIGUEZ
12	JULIO ORLANDO	GAITAN FLOREZ
13	WILMER	ZAPATA CIFUENTES
Edificio Gómez Arbeláez -Armenia		
14	GERMAN ANDRES	ARDILA PALOMINO
15	JUAN DAVID	POSSO CASTRO
16	YASMIN ANDREA	HOYOS OCAMPO
17	JOSE ELIBERTO	GONZALES HOYOS
Edificio Cervantes -Armenia		
18	ANA CAROLINA	JURADO VARGAS
	JHON ALEXANDER	MONTOYA ROJAS
Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe – Calarcá		
19	CARLOS LEANDRO	QUICENO ARANGO
*20	JHON ALEXANDER	MONTOYA ROJAS (reemplazo)
21	LUIS ALFONSO	ALDANA PAPAMIJA
22	CARLOS ANDRES	VILLADA DIAZ
*20	JAMES FABIAN	GOMEZ PIEDRAHITA (reemplazo)
23	JHAIR ANDRES	VALENCIA CASANOVA
24	WILLIAM ANDRES	GONZALES
La Tebaida		
25	VANESSA	MENESES LOZANO
Montenegro		
26	CESAR GIOVANNI	ROJAS MORALES
Quimbaya		
27	JHON ALEXANDER	CARDONA BENAVIDEZ
Circasia		
28	SOLEDAD YISED	LONDOÑO MARIN

Durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, el seguimiento y control a los servicios de vigilancia y seguridad privada, lo realiza la empresa de vigilancia Estatal de Seguridad Ltda y Copservipp Ldta., por medio de los supervisores asignados para dicha labor.

Desde la supervisión del contrato, se realizó seguimiento por medio de visita a algunos puestos, de llamadas eventuales a los guardas, revisión de las minutas y comunicación telefónica permanente que se mantiene con el coordinador de seguridad.

Las visitas eventuales no se informan a los guardas del puesto ni a los supervisores del contratista, los puestos objeto de visita fueron entrada principal, cuarto de monitoreo y en los sótanos 1 y 2 del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, edificio Cervantes, y edificio

Gómez Arbeláez de la ciudad de Armenia, Quindío y Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero.

Todos los permisos que requieren los guardas de seguridad, son solicitados directamente al coordinador de seguridad de la empresa de vigilancia y seguridad Estatal de Seguridad Ltda y Copservipp Ldta, para su respectiva aprobación y coordinación del reemplazo, igualmente la coordinación informa al supervisor del contrato por medio telefónico.

En lo relacionado con el puesto de trabajo, los supervisores de la empresa de vigilancia realizan las respectivas visitas y en la minuta se registra dejando constancia de alguna novedad en cuanto a la carnetización o identificación, los equipos que deben tener en el puesto de trabajo, el uniforme, el comportamiento o cumplimiento de su labor en el horario laboral, lo anterior en todos los puestos de trabajo contratados.

Durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, la empresa de vigilancia, dispuso del personal requerido para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, así como, el control de acceso de algunos servidores y funcionarios a las sedes judiciales.

Durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, el contratista en cuanto al mantenimiento, manifiesta: *"… Ejecución de Mantenimiento preventivo el día 31 de Enero, donde se realiza secuencia de escenas para facilitar la búsqueda de eventos y la trazabilidad en el registro de grabaciones, dejando las cámaras según el orden sugerido por el operador de medios de turno, Además se dejan con visual 2 DVRs propiedad de la rama judicial que estaban sin imagen desde hace mucho tiempo, se requieren 2 conversores de video así: RCA a HDMI y VGA a HDMI para recuperar visual de dos cámaras sin imagen en el sitio.",* esta información esta consignada en el Informe del mes de enero.

Por ser el mantenimiento preventivo y correctivo, parte integral del contrato y con especificaciones para cada sede y equipo en particular, con la actividad ejecutada, no es posible dar cobertura a todo, por lo cual, al área de facturación del contratista se le informo que el valor del mantenimiento preventivo y correctivo no se liquidara en la prefactura que se revisó, y por tanto en la factura solo se cobran los servicios efectivamente prestados.

FACTURAS OBJETO DE COBRO

Subunidad Ejecutora 27-01-02-019
Factura electrónica de venta No FEUT-4, por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS ($10.717.050.00) M/CTE.

Subunidad Ejecutora 27-01-08-019
Factura electrónica de venta FEUT-5, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($94.985.215,99) M/CTE.

Subunidad Ejecutora 27-01-09-019
Factura electrónica de venta FEUT-6, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO ($1.468.236,01) M/CTE.

Distribución presupuestal de acuerdo los modificatorios:

Subunidad	**27-01-02-019**	**27-01-08-019**	**27-01-09-019**
RP	224	224	224
CDP	224	324	224
Total factura	***$10.717.050***	***$94.985.215,99***	***$1.468.236,01***

Las facturas antes señaladas, fueron enviadas por el contratista UT RAMA E&C 2023, al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con fundamento en lo antes expuesto, como supervisora del contrato No. 44 de 2023, se AUTORIZA realizar el pago de las facturas en mención.

A continuación, se relaciona la documentación allegada por el contratista para soportar el pago.

1. Facturas electrónicas de venta No. FEUT-4, FEUT-5, FEUT-6
2. Certificación de seguridad y salud en el trabajo
3. Informe cumplimiento obligaciones UT RAMA E&C 2023
4. Informe mensual SST Coservipp Ldta
5. Informe mensual SST Estatal de seguridad Ldta
6. Certificado del pago de aportes al SSS y parafiscales Estatal Ldta
7. Certificado de pago de aportes al SSS y parafiscales Coservipp Ldta
8. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Estatal Ldta.
9. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Copservipp Ldta.
10. Planillas de seguridad social pagada
11. Comprobante de pago de nómina
12. Registro de Asistencia a capacitaciones
13. Instalación medios tecnológicos
14. Acta de aseo armamento Estatal de seguridad Ltda y Coservipp Ldta
15. RUT Unión temporal RAMA E&C 2023
16. Formato informe financiero de supervisión
17. Balance financiero
18. Certificado de antecedentes de la procuraduría
19. Certificado de antecedentes de la contraloría
20. Antecedentes penales de la policía
21. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente

María Eugenia Restrepo Zapata
Supervisor

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
88bcab121bd470b65bea43017339292ec36f4a07af23501bc568afb1bed519c7b19672faf63da9887ade9c6b144b7baa

Número de Factura: FEUT-4
Fecha de Emisión: 27/02/2024
Fecha de Vencimiento: 13/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	046	SERV VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 8.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.000.000,00
2	047	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 152.000,00	19.00			$ 800.000,00
3	048	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 1.483.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 281.814,71	19.00			$ 1.483.235,29

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de enero 2024
Linea de negocio: 27-01-02-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.vo

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-02-27 15:24:53
Documento generado el: 2024-02-27 15:24:52
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			10.283.235,29
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			10.283.235,29
IVA			433.814,71
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			433.814,71
Total neto factura (=)			10.717.050,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	10.717.050,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064244271 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-01-24

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
453bdadcec9acdd87ed9a02e2ba0f14d1cc7bdade2208403e3919f66ffd33322421a0fd4074a405c21420cd509fb9470

Número de Factura: FEUT-5
Fecha de Emisión: 27/02/2024
Fecha de Vencimiento: 13/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	049	SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 de 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 82.320.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 82.320.000,00
2	050	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 de 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 8.232.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.564.080,00	19.00			$ 8.232.000,00
3	051	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 2.411.038,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 458.097,34	19.00			$ 2.411.038,65

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de Enero 2024
Linea de negocio: 27-01-08-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.vo

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-02-27 15:39:04
Documento generado el: 2024-02-27 15:39:03
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			92.963.038,65
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			92.963.038,65
IVA			2.022.177,34
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.022.177,34
Total neto factura (=)			94.985.215,99
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	94.985.215,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064244271 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-01-24

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d84a42a6fca3be1d7f84b9cf664355fe63f0d69a5bbab783b68084b8292cbe102ff5f27759049d42f7b966a44e091453

Número de Factura: FEUT-6
Fecha de Emisión: 27/02/2024
Fecha de Vencimiento: 13/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	052	SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 823.091,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 823.091,00
2	053	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 82.309,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.638,73	19.00			$ 82.309,10
3	054	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 459.829,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 87.367,62	19.00			$ 459.829,56

Notas Finales

Factura correspondiente del 01al 31 de Enero 2024
Linea de negocio: 27-01-09-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.vo

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-02-27 15:48:01
Documento generado el: 2024-02-27 15:48:00
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.365.229,66
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.365.229,66
IVA			103.006,35
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			103.006,35
Total neto factura (=)			1.468.236,01
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.468.236,01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064244271 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-01-24

Armenia, marzo 5 de 2024

Doctora
María Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Administración Judicial

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle que los documentos presentados por UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, correspondientes a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada entre el 1 y el 31 de enero de 2024, según Contrato de Prestación de Servicios Nro. 44 de 2023, se encuentran revisados y con visto bueno respecto a los aspectos que atañen al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

1. Reporte de novedades: Durante el periodo informado no se presentaron accidentes laborales como tampoco ingresos ni retiros de personal. No obstante, se presentó el siguiente caso de incapacidad por enfermedad de origen común:

FECHA	NOMBRE	CEDULA	DESCRIPCION	DIAS INC
04/01/2024	Vanessa MEneses	1130619074	Gastroenteritis de origen probablemente infeccioso	2

Según informe de Tatiana Barrera Londoño Coordinadora de SGSST de Estatal de Seguridad Ltda, para el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, se realizó visita de inspección y encuesta para identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos en Palacio de Justicia de Armenia, por parte del asesor de ARL Nilton César Cardona López de Dinámica Ocupacional ARL Axa Colpatria, cuyo informe por la trascendencia en materia de riesgos ergonómicos y de seguridad, amerita que la suscrita Coordinadora, de traslado del mismo de manera inmediata para validación y pronunciamiento de la fisioterapeuta y asesora en seguridad industrial de ARL POSITIVA y que la Dirección Seccional con apoyo del área administrativa a la cual se encuentra adscrita mantenimiento, realice las acciones correctivas a que haya lugar.

2. Listado de veintiocho (28) trabajadores reseñados como prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada durante el mes de enero de 2024.
3. Planillas de pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social en la cual aparecen registrados cada uno de los trabajadores que prestaron el servicio el mes de enero de 2024; las planillas comprenden aportes salud enero pensión diciembre y de salud febrero pensión enero.
4. Certificación expedida el 24 de febrero de 2024, por **FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ,** Representante Legal de LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA, en la cual consta encontrarse a paz y salvo con el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
5. Certificación expedida el 13 de febrero de 2024, por el doctor EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA, revisor fiscal de la sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, en la cual consta que no presenta mora en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores al 13 de febrero de 2024.
6. Certificación expedida el 10 de enero de 2024, por la Junta Central de Contadores en la cual se reseña que el doctor EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA, no registra antecedentes disciplinarios.

Atentamente,

DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Armenia 31 de enero del 2024. **VP-317-2024**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. María Eugenia Restrepo Zapata.
Jefe Contratación Rama Judicial.
Ciudad.

Asunto: Informe de actividades del 1 de enero al 31 de enero de 2024

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades operativas de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en el Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia - Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido Estatal de Seguridad se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que “El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.”

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

Estatal de seguridad tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.”

Estatal de Seguridad aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones del Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 44 - 2023

1. INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA**
Informe de Actividades	N.º **002**
Periodo	Del 1 de enero al 31 de enero del 2024
Número del Contrato	44 - 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
NIT	901.781.932-8
Representante Legal	JULIANA MURILLO MUNOZ
C.C	42.136.429
Fecha de Inicio	18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2023
Valor	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.244.903.316,58) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	ONCE (11) MESES

A. SUPERVISORES

Responsable del Proceso	Supervisores del contrato	Período reportado
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024

2. EJECUCION DEL CONTRATO.

- **INFORME DE ACTIVIDADES No. 02:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 44 - 2023 se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual:

➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL**

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	Se realizo entrega arma de dotación los puestos contratados	Registro fotográfico se (anexa al informe de actividades digita). Acta asignación armamento.
2.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad	El dispositivo de seguridad cuenta actualmente con 08 equipo celular (REDMI A02), así mismo 11 radios MOTOROLA DEP 250 asignados a los siguientes puestos: Monitoreo, Juzgado 1 y 2 tebaida, Juzgado 1 y 2 circasia, palacio de Justicia armenia, palacio de justicia Municipio Calarcá, Edificio Gómez Arbeláez, Edificio Cervantes, Juzgado municipio Montenegro, Juzgado municipio Quimbaya.	Registro fotográfico se anexa al informe de actividades (digital). Acta asignación material de comunicaciones.

	de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".		
3.	El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	Actualmente cada puesto cuenta con detector de metales en perfecto estado para la adecuada prestación del servicio	Evidencias: elementos en cada puesto Acta de entrega elementos de intendencia Registro fotográfico que se anexa y evidencia en este informe de actividades (digital)
4.	El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	Durante el mes de enero se realizaron visitas de supervisión para la sede judicial del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero diariamente, para las demás sedes del distrito, las visitas en promedio fueron del 51%, puesto que no se realizaron a diario.	Copia de Minuta del 1 de enero al 31 de enero de 2024, donde se encuentran relacionada la visita del supervisor (anexa actas visitas operativas, digital)
5.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993.	Se cumple con esta obligación	Cada puesto armado cuenta con su respectivo salvoconducto. Registro fotográfico que se anexa y evidencia en este informe de actividades (digital)
6.	El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	En el proceso de contratación se realiza el estudio de antecedentes judiciales anta los diferentes entes del estado (Contraloría, Procuraduría y policía), sin estos datos no se continua con el proceso de incorporación; en la superintendencia de vigilancia se puede consultar la credencial de cada vigilante, con el número de NIT de Estatal de Seguridad, Coservipp y la cedula de cada vigilante	Se anexa las hojas de vida en el respectivo informe de gestión (digital).
7.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos	El día 10/01/2024 allegaron consignas de los puestos del	Las consignas generales y particulares se encuentran en la carpeta operativa de cada puesto

	contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, Juzgados Circasia y Juzgados Tebaida y el día 08/02/2024 las consignas del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, Edificio Gómez, Edificio Cervantes, Juzgado de Montenegro y Quimbaya.	
8.	El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	Se cumple con esta obligación	Se anexa actas visitas operativas (digital)
9.	El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Copia programación vigilantes del 1 de enero al 31 de enero del 2024. (digital)
10.	El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Se presento incapacidad medica vigilante Vanessa Meneses Lozano	Incapacidad medica 4 y 5 de enero 2024; periodo de vacancia judicial
11.	El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	Actualmente las pólizas se encuentran actualizadas.	Se anexa copia de la mencionada póliza # CSC-100009796 DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL; póliza #CSC-100039747 DE SEGURO CUMPLIMIENTO (digital).
12.	El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento del armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	Se garantiza el buen estado de uso y funcionamiento del armamento.	anexo acta mantenimiento armamento (digital)
13.	La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
14.	El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A

	a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.		
15.	El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
16.	El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
17.	El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo.	Se cumple con esta obligación	Se envía informe de gestión correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de enero del 2024
18.	El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio.	Se envía planilla de reportes a la central de armenia (digital)
19.	El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa planillas de asistencia capacitaciones (digital).
20.	El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	N\A	No se ha finalizado en contrato

21.	El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO o del supervisor del contrato.	Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato	No se ha finalizado en contrato
22.	El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	No se presentaron eventos durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
23.	El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
24.	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A

25.	El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes al sistema de seguridad social.	Planilla de Seguridad Social actualizado personal de vigilantes, del mes de enero de 2024. (digital)
26.	El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Soporte de pago de nómina del mes de enero del 2024. Los cuales se anexa en el informe mensual de actividades (digital)
27.	El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.	Velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.	N\A
28.	El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Este armamento fue recogido durante las vacaciones de fin de año 2023 y principio de año 2024, tiempo en el que pudimos identificar un riesgo alto para la custodia del arma y por lo cual decidimos la instalación de cajas fuertes de seguridad, las cuales tuvo un tiempo de aprobación considerable por parte de ustedes y cuando nos lo permitieron, se activó nuevamente el mandato emitido por Decreto 2267 del 29 de diciembre de 2023, en el cual se prorroga la medida de suspensión al porte de armas de fuego en todo el territorio nacional, en los términos y condiciones contenidas en el Decreto 2362 del 24 de diciembre de 2018.	N\A

		En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia del presente decreto, impartió a las autoridades militares competentes los lineamientos y directrices para la expedición y autorizaciones especiales que requieran los titulares y las excepciones que correspondan. Por lo anterior el DCCAE no emitió cartas de transporte, hasta tanto entre en vigencia la Directiva Ministerial correspondiente. Cuando fue permitido se transportaron y se instalaron nuevamente las armas en los puestos correspondientes.	
29.	El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024 se realizaron los siguientes cambios: Vigilante Montoya Rojas Jhon Alexander C.C 18420374 estaba en el edificio Cervantes y fue trasladado para el Palacio de justicia de Calarcá. Vigilante Jurado Vargas Ana Carolina quedó en el edificio Cervantes a partir del 15 de enero en cambio del señor Montoya	N\A
30.	El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad,	Se cumple con esta obligación.	OT-RH-02 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ESTATAL DE SEGURIDAD Y COSERVIPP

	personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.		
31.	El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024 se realizaron los siguientes traslados: Vigilante Montoya Rojas Jhon Alexander C.C 18420374 estaba en el edificio Cervantes y fue trasladado para el Palacio de justicia de Calarcá. Vigilante Jurado Vargas Ana Carolina quedó en el edificio Cervantes a partir del 15 de enero en cambio del señor Montoya	N\A
32.	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa al presente informe la planilla de pago seguridad social del mes de enero 2024 (digital) Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. (anexa en el informe mensual de actividades)
33.	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	Se cumple con esta obligación	El personal de vigilancia está afiliado a la ARL AXA COLPATRIA Se anexa al presente informe la planilla de pago seguridad social del mes de enero 2024(digital)
34.	El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05)	Se cumple con esta obligación	Ya se acreditó de manera inicial, que se presentaron con los documentos de la oferta, el cual

	vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		reposa en el archivo de gestión administrativa.
35.	Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Soporte de pago de nómina del mes de enero 2024. Los cuales se anexa en el informe mensual de actividades (digital)
36.	El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor serán rechazadas.	Se cumple con esta obligación.	Factura electrónica (digital) correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.
37.	El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Se cumple con esta obligación.	Factura electrónica (digital) correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.
38.	El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que	La empresa mantiene vigente las licencias y	Ya se acreditó de manera inicial, se presentaron con los

	se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.	autorizaciones, y cumplió con esta obligación durante el periodo Se cumple con esta obligación	documentos de la oferta, con la siguiente información: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.
39	A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: •Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. •Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. •Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	Se cumple con esta obligación	Se anexan hojas de vida del personal de vigilantes de los dispositivos de seguridad rama judicial (digital)
40	El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	Se cumple con esta obligación	N\A
41	El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	N\A	Se programa entrega matriz de Riesgo para el mes de marzo 2024
42	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o	“Cumpliremos a cabalidad esta obligación”	N\A

	hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.		
43	El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	Se cumple con esta obligación	Cumplió con el correcto uso de los recursos naturales y se adoptaron buenas prácticas de racionalización del agua. Registro fotográfico se anexa al informe de actividades. (digital)
44	El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	N\A
45	El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	Se cumple con esta obligación	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos y posteriormente los tomo en arrendamiento hasta realizar el empalme de los nuevos equipos, sin interrupción del servicio.
46	El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	Se cumple con esta obligación	El contratista realizó a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras
47	El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	Se cumple con esta obligación	N\A
48	El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	Se cumple con esta obligación	N\A
49	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten	Se cumple con esta obligación	N\A

	optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.		
50	El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
51	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
52	El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
53	El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	No se presentaron trabajos adecuaciones durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
54	El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	N\A
55	El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	N\A
56	El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	N\A
57	El contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores.	Se cumple con esta obligación	Actualmente se tiene incorporado al esquema de seguridad de los juzgados 2 mujeres cabeza de hogar (Vanessa Meneses Lozano y soledad Yiced Londoño Marín) vigilantes tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand

No	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	Se cumple con esta obligación	N\A
2.	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
3.	Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	Se cumple con esta obligación	N\A
4.	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	N\A
5.	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
6.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
7.	Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	N\A

8.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	N\A
9.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
10.	Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	No se presentaron recomendaciones que sobre la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de enero al 31 de enero del 2024.	N\A
11.	El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las siguientes actividades. 1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las	Actualmente se encuentra actualizando	Se anexa el respectivo informe de actividades. (digital)

	especificaciones técnicas de los materiales utilizados. 2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera 18 Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia – Quindío Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 7 414713 www.ramajudicial.gov.co 17 en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad. 3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la generación de residuos sólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. 4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo). 5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros, deberán ser entregados a una empresa gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con los requisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambiental vigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio y transporte). 6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán		

	realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.		
12.	Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007	Actualmente el contrato # 44 – 2023 se encuentra en ejecución	N\A

ANEXOS

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE ENERO 2024

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO
		JONNY ALEJANDRO PEREZ MORALES
		ANDRES FELIPE LONDOÑO
MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	JAVIER CIFUENTES OCAMPO
		JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
		LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES
SOTANO 1	24 HORAS CON ARMA	DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ
		ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ
		ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ
RONDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GAITAN FLOREZ JULIO ORLANDO
BIOMÉTRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ZAPATA CIFUENTES WILMER
SOTANO 2	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VANESSA MENESES LOZANO
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	YISED LORENA LONDOÑO MARIN

CONTRATO	SEDE	PUESTO	SERVICIO	CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
RAMA JUDICIAL DEL QUINDIO	PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	VIGILANTE	MONTOYA ROJAS	JHON ALEXANDER
				VIGILANTE	VALENCIA CASANOVA	YAIR ANDRES
				VIGILANTE	GOMEZ PIEDRAHITA	JAMES FABIAN
		MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	OMT	GONZALEZ	WILLIAM ANDRES
				OMT	QUICENO ARANGO	CARLOS LEANDRO
				OMT	ALDANA PAPAMIJA	LUIS ALFONSO
		RECORREDOR PARQUEADERO	12 HORAS DIURNO CON ARMA DE L-V	VIGILANTE	VILLADA DIAZ	CARLOS ANDRES
	EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	VIGILANTE	POSSO CASTRO	JUAN DAVID
				VIGILANTE	ARDILA PALOMINO	GERMAN
				VIGILANTE	HOYOS OCAMPO	JAZMN ANDREA
		BIOMETRICO	12 HORAS DIURNO CON ARMA DE L-V	VIGILANTE	HOYOS GONZALEZ	JOSE EDILBERTO
	EDIFICIO CERVANTES	PUERTA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO CON ARMA DE L-V	VIGILANTE	JURADO VARGAS	ANA CAROLINA
	JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO	PUERTA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO CON ARMA DE L-V	VIGILANTE	ROJAS MORALES	CESAR GIOVANY
	JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	PUERTA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO CON ARMA DE L-V	VIGILANTE	CARDONA BENAVIDEZ	JHON ALEXANDER

PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y TEBAIDA MES DE ENERO DEL 2024

DEPENDENCIA: 743101 - SOTANO 1 PALACIOS DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha 01/01/2024 — Fecha 31/01/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743102 - MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha 01/01/2024 — Fecha 31/01/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
JAVIER CIFUENTES OCAMPO	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743103 - PORTERIA 1-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha 01/01/2024 — Fecha 31/01/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
ANDRES FELIPE LONDOÑO	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA ORO	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
JONNY ALEJANDRO PEREZ MORALES	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA: 743104 - BIOMETRICO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO — Fecha 01/01/2024 — Fecha 31/01/2024

APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
WILMER ZAPATA CIFUENTES	Z	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743105 - RONDA PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																	Fecha		01/01/2024						Fecha		31/01/2024			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
JULIO ORLANDO GAITAN FLOREZ	Z	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743106 - SOTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																	Fecha		01/01/2024						Fecha		31/01/2024			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	Z	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743107 - PALACIO DE JUSTICIA CIRCACIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																	Fecha		01/01/2024						Fecha		31/01/2024			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
SOLEDAD YICED LONDOÑO MARIN	Z	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743108 - PALACIO DE JUSTICIA TEBAIDA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																	Fecha		01/01/2024						Fecha		31/01/2024			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI
VANESSA MENESES LOZANO	Z	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

TURNO "D" 06:00 A 18:00 HORAS 12 HORAS DIURNO

TURNO "N" 18:00 A 06:00 HORAS 12 HORAS NOCTURNO

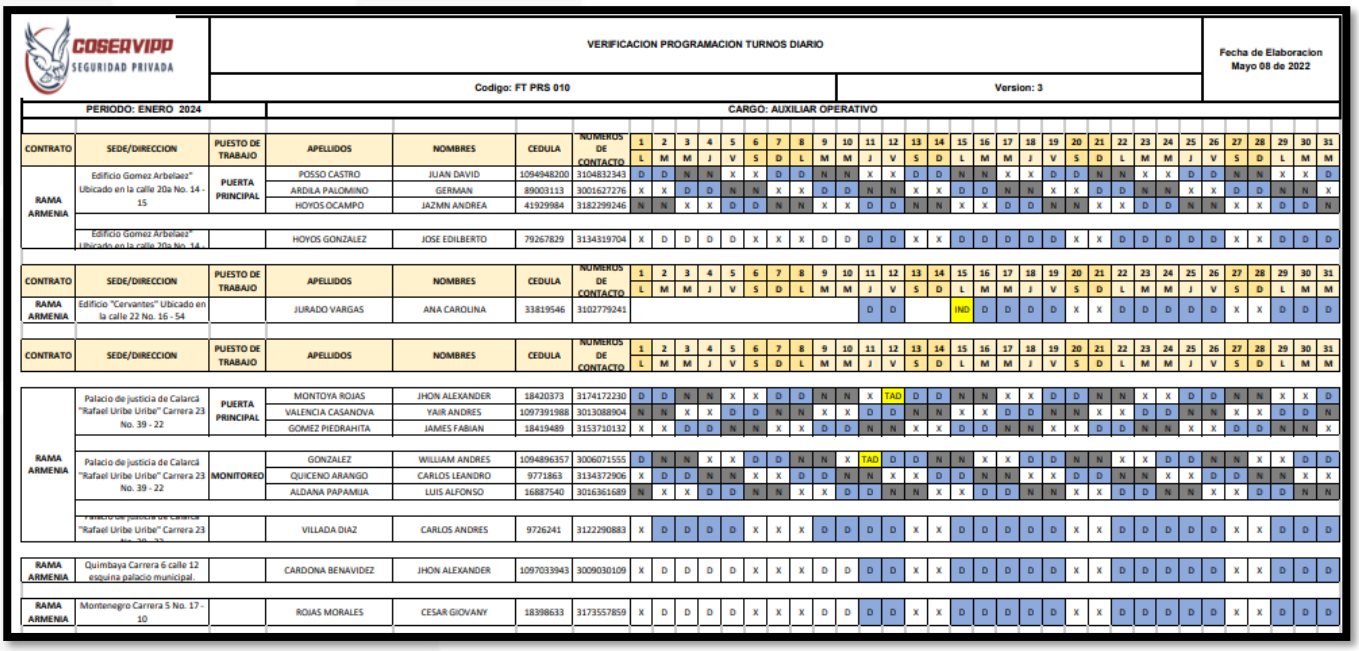
TURNO "Z" DESCANSO

TURNO "A" 06:00 A 14:00 HORAS 8 HORAS DIURNO

TURNO "B" 14:00 A 22:00 HORAS 8 HORAS DIURNO NOCTURNO

TURNO "C" 22:00 A 06:00 HORAS 8 HORAS NOCTURNAS

PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CALARCÁ, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y ARMENIA MES DE ENERO DEL 2024



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

VERIFICACION PROGRAMACION TURNOS DIARIO

Codigo: FT PRS 010 | Version: 3 | Fecha de Elaboracion Mayo 08 de 2022

PERIODO: ENERO 2024 | CARGO: AUXILIAR OPERATIVO

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 L	2 M	3 M	4 J	5 V	6 S	7 D	8 L	9 M	10 M	11 J	12 V	13 S	14 D	15 L	16 M	17 M	18 J	19 V	20 S	21 D	22 L	23 M	24 M	25 J	26 V	27 S	28 D	29 L	30 M	31 M
RAMA ARMENIA	Edificio Gomez Arbelaez" Ubicado en la calle 20a No. 14 - 15	PUERTA PRINCIPAL	POSSO CASTRO	JUAN DAVID	1094948200	3104832343	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
			ARDILA PALOMINO	GERMAN	89003113	3001627276	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
			HOYOS OCAMPO	JAZMIN ANDREA	41929984	3182299246	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X
	Edificio Gomez Arbelaez" Ubicado en la calle 20a No. 14 -		HOYOS GONZALEZ	JOSE EDILBERTO	79267829	3134319704	X	D	D	D	D	X	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 L	2 M	3 M	4 J	5 V	6 S	7 D	8 L	9 M	10 M	11 J	12 V	13 S	14 D	15 L	16 M	17 M	18 J	19 V	20 S	21 D	22 L	23 M	24 M	25 J	26 V	27 S	28 D	29 L	30 M	31 M
RAMA ARMENIA	Edificio "Cervantes" Ubicado en la calle 22 No. 16 - 54		JURADO VARGAS	ANA CAROLINA	33819546	3102779241											D	D			IND	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 L	2 M	3 M	4 J	5 V	6 S	7 D	8 L	9 M	10 M	11 J	12 V	13 S	14 D	15 L	16 M	17 M	18 J	19 V	20 S	21 D	22 L	23 M	24 M	25 J	26 V	27 S	28 D	29 L	30 M	31 M
RAMA ARMENIA	Palacio de justicia de Calarcá "Rafael Uribe Uribe" Carrera 23 No. 39 - 22	PUERTA PRINCIPAL	MONTOYA ROJAS	JHON ALEXANDER	18420373	3174172230	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
			VALENCIA CASANOVA	YAIR ANDRES	1097391988	3013088904	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N
			GOMEZ PIEDRAHITA	JAMES FABIAN	18419489	3153710132	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X
RAMA ARMENIA	Palacio de justicia de Calarcá "Rafael Uribe Uribe" Carrera 23 No. 39 - 22	MONITOREO	GONZALEZ	WILLIAM ANDRES	1094896357	3006071555	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D
			QUICENO ARANGO	CARLOS LEANDRO	9771863	3134372906	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	
			ALDANA PAPAMIJA	LUIS ALFONSO	16887540	3016361689	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	
	"Palacio de justicia de Calarcá "Rafael Uribe Uribe" Carrera 23		VILLADA DIAZ	CARLOS ANDRES	9726241	3122290883	X	D	D	D	D	X	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D
RAMA ARMENIA	Quimbaya Carrera 6 calle 12 esquina palacio municipal		CARDONA BENAVIDEZ	JHON ALEXANDER	1097033943	3009030109	X	D	D	D	D	X	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D
RAMA ARMENIA	Montenegro Carrera 5 No. 17 - 10		ROJAS MORALES	CESAR GIOVANY	18398633	3173557859	X	D	D	D	D	X	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE ENERO DE 2024

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
04-01-2024	VANESSA MENESES LOZANO	ENFERMEDAD GENERAL	2 DIAS DE INCAPACIDAD
15-01-2024	JURADO VARGAS ANA CAROLINA	TRASLADO	SE ASIGNO AL ESQUEMA DE SEGURIDAD EDIFICIO CERVANTES
15-01-2024	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER	TRASLADO	SE ASIGNO AL ESQUEMA DE SEGURIDAD PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCA

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. **CAMBIOS AL DISPOSITIVO**
   - OMITIDO.
4. **ACCIONES TOMADAS**
   - OMITIDO.

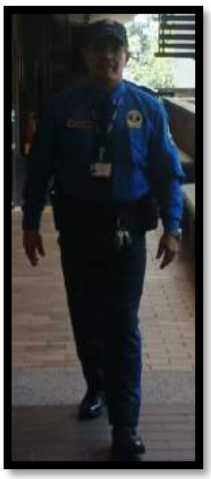
REGISTRO FOTOGRÁFICO

SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA; ACTIVIDAD 1

PUESTO RONDA



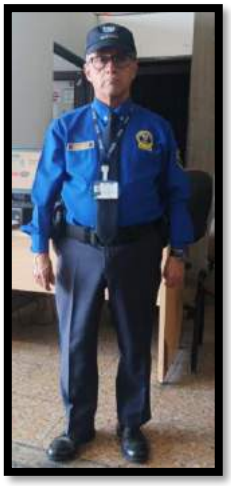




SOTANO 1







SOTANO 2



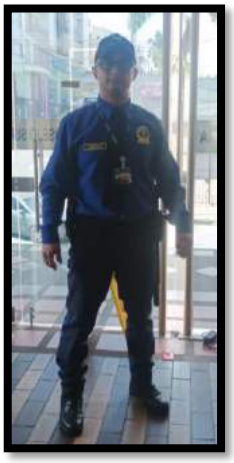




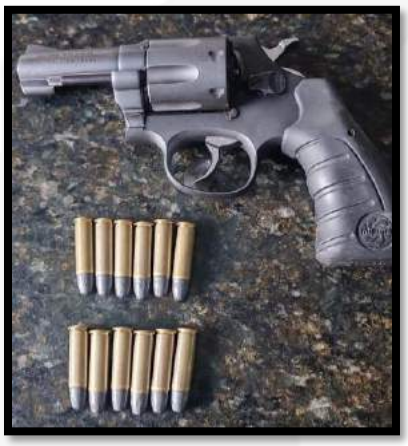
PORTERIA PRINCIPAL







PUESTO BIOMÉTRICO







PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TEBAIDA







PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA







EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ





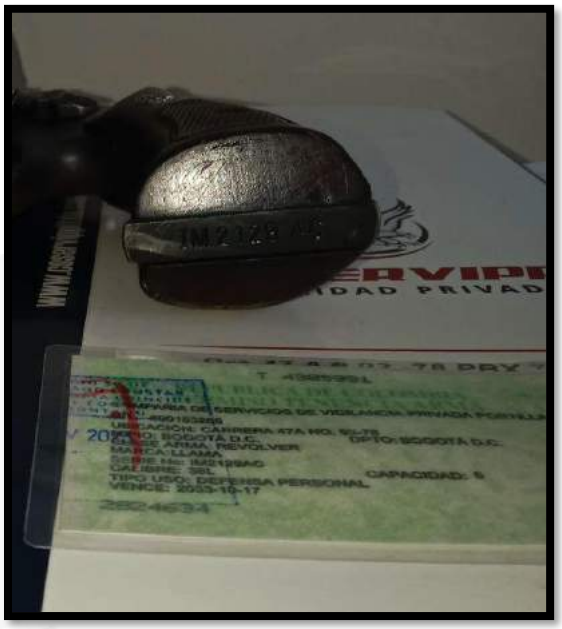
EDIFICIO CERVANTES





JUZGADO MONTENEGRO





JUZGADO DE QUIMBAYA





PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ





DETECTORES DE METALES PUESTOS; ACTIVIDAD 3

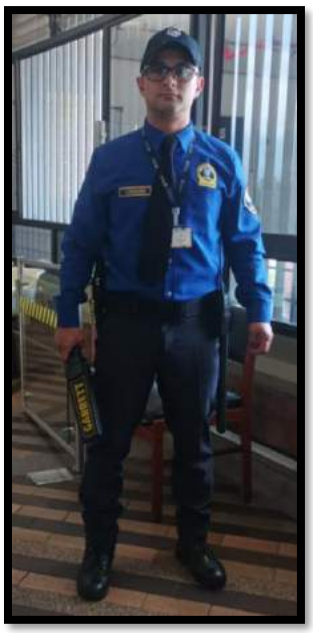
SOTANO 1



SOTANO 2



PORTERIA PRINCIPAL



BIOMÉTRICO



JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO



JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ

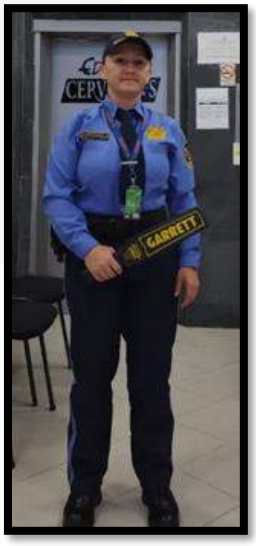




PALACIO MUNICIPAL DE CALARCÁ



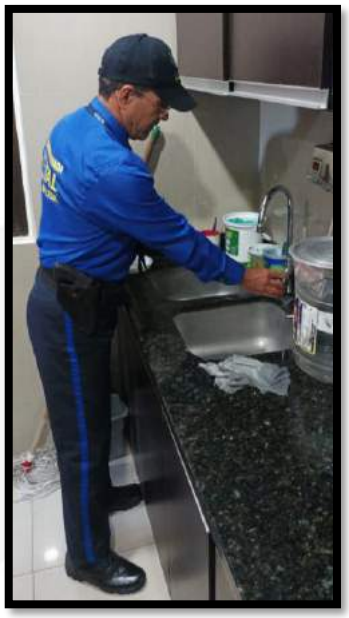
EDIFICIO CERVANTE



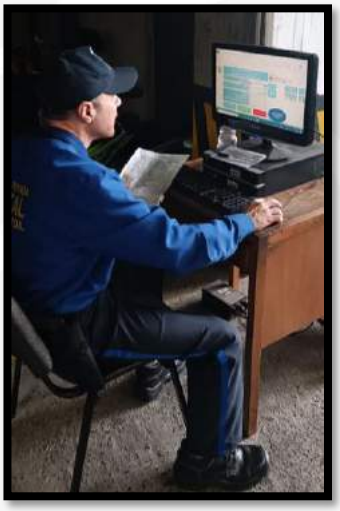
INSPECCÍON BAÑOS, FUENTES HIDRICAS VERIFICANDO QUE NO SE PRESENTEN FUGAS DE AGUA ACTIVIDAD 43







REVISTAS POR PARTE DEL VIGILANTE AL PERÍMETRO
VERIFICANDO INSTALACIONES





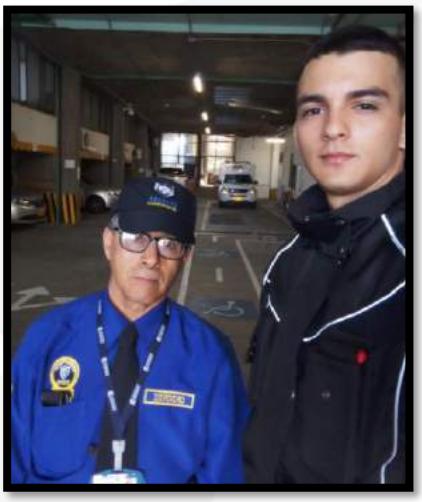



VISITA SUPERVISORES, ACTIVIDAD 8

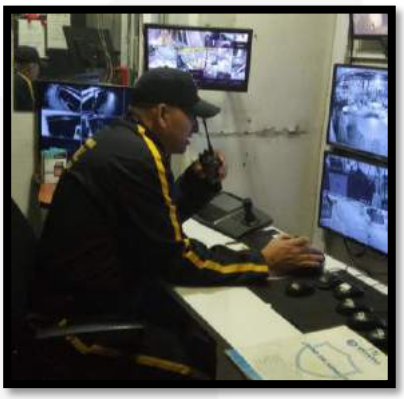







ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN; ACTIVIDAD 2








CAPACITACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL GAULA PONAL Y PROFESIONALES ARL COLPATRIA; TEMAS TRATADOS "MODALIDADES EXTORSIÓN – ACCIDENTES LABORALES"







Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de enero frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

JULIANA MURILLO MUÑOZ
Representante Legal
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
Nit. N.º 816.004.965–0

COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

SS-CER-325105

SC-CER-150851

SA-CER-321284

SP-CER-878406

COLBOG 00844-1-2

GS 313

Bogotá**,** Enero del 2024

Señor
Rama judicial del Quindío

Ciudad

REFERENCIA: Informe de seguridad HSEQ

Cordial saludo.

Realizando Inspecciones de seguridad integral en el puesto Rama judicial Quindío por parte de la supervisión del contrato; donde se generaron las siguientes actividades de prevención a los vigilantes en las instalaciones del cliente, es de resaltar que se observaron ciertas condiciones inseguras en las instalaciones que al no tenerlas en cuenta nos puede generar accidentes a nuestros trabajadores o visitantes.

Las siguientes evidencias y sugerencias solicitamos sean tenidas en cuenta y su apoyo en las mejoras.

- **ACTIVIDADES DE CAMPO REALIZADAS:**

  - Visita a las instalaciones del cliente
  - Actividades de SST

SS-CER-325105
SC-CER-150851
SA-CER-321284
SP-CER-878406
COLBOG 00844-1-2
GS 313

ACTIVIDADES DE GESTION EN VISITA PUESTO:

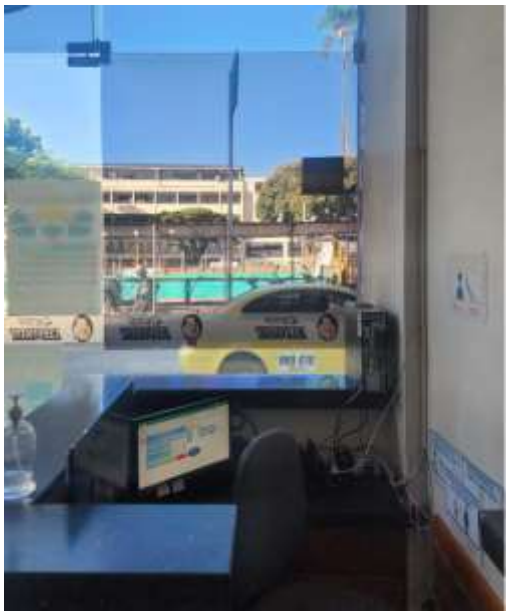
Condiciones inseguras

1. Se logra evidenciar que los antideslizantes en la zona de ingreso a las instalaciones del edificio GOMEZ ARBELAEZ se encuentran en bastante deterioro o en algunas zonas faltante.



Recomendación: como medida de prevención se sugiere ubicar pasamanos en la escalera, se cuenta con uno solo

SS-CER-325105
SC-CER-150851
SA-CER-321284
SP-CER-878406
COLBOG 00844-1-2
GS 313



2. Se recomienda color película de seguridad en la portería donde se ubica el guarda, los rayos solares le pueden afectar su salud.

Gestión al trabajador

Por parte de la supervisión asignada al contrato se realizaron actividades de gestión en SST, donde se verificaron las condiciones del lugar de trabajo del personal asignado al contrato, se realizan charlas de seguridad referentes a la prevención de AT, identificación de peligros y riesgos, Pausas Activas, orden y aseo, verificación de uso adecuado de elementos asignados para el servicio y uso de dotación, estándares de seguridad.

COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

SS-CER-325105

SC-CER-150851

SA-CER-321284

SP-CER-878406

COLBOG 00844-1-2

GS 313

ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO

Por parte del personal asignado al contrato de **Rama judicial del Quindío** en el mes de Enero no se generaron accidentes de trabajo o ausentismos por enfermedad común.

Agradecemos la atención prestada y esperamos que sean tenidas en cuenta las observaciones realizadas hacia las condiciones anteriormente presentadas, esto con la finalidad de prevenir la ocurrencia de Accidentes de trabajo o incidentes.

Atentamente;



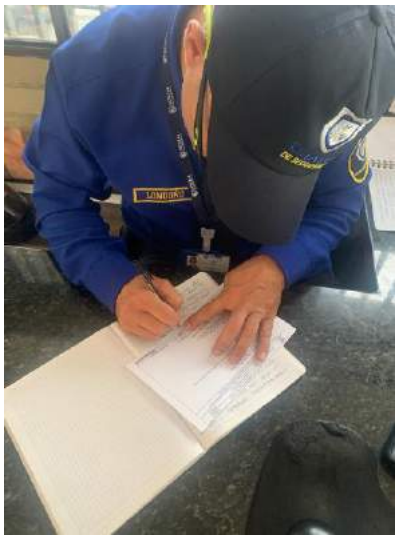
SANDRA MILENA SOTO CRUZ
COORDINADORA HSEQ NIVEL NACIONAL
CEL.3203393032
Correo: coordinador.sst@coservippltda.com.co

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha	Enero 19 de 2024
Empresa	Dirección Seccional de Administración Judicial Palacio de Justicia
Nombre contacto	Carlos Alberto Cabezas
Especificación	Realización encuesta identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos. Reinducción SGSST (Evaluación) Inspección de seguridad.
Realizada por	Nilton César Cardona López - Dinámica Ocupacional - ARL Axa Colpatria

El día 19 de enero de 2024, se realizó visita al puesto de trabajo de Estatal de Seguridad en la empresa Dirección Seccional de Administración Judicial, puesto de trabajo en la Calle 12 nro. 20-63 palacio de Justicia de Armenia, con el fin de realizar encuesta identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos. (IPEVR) FO-SST-67, como mecanismo de participación del personal en la identificación de peligros y riesgos en su lugar de trabajo que sirva como insumo para elaboración de la Matriz IPEVR del año 2024 (Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.15; 2.4.6.26). Se realiza Reinducción SST y evaluación.






Dentro de la información de IPEVR suministrada por el personal del puesto de trabajo, se identifican los siguientes peligros generales:

Peligro de condiciones de seguridad: locativo, superficies de trabajo a distinto nivel, acceso por escaleras entre pisos y desniveles en las diferentes entradas del edificio, superficies de trabajo

irregulares y lisas. Manifiestan las guardas de parqueaderos que la dotación de zapatillas, aunque son de buena calidad su suela no es antideslizante, por lo que utilizan botas propias.

Se realiza inspección a los puestos de trabajo: Parqueadero 1, parqueadero 2 y Entrada principal donde se observan buenas condiciones en el sistema eléctrico, baterías sanitarias, acceso a agua potable, sitios de desinfección y lavado de manos, sistemas de protección de incendios actualizados (CO_2), ambiente térmico confortable con ventilación natural, no se observa ruido, ni vibraciones, campos electromagnéticos, ni locativos.







En los parqueaderos se observa material particulado y humos producto de la combustión de vehículos, Desorden en el parqueo de motocicletas en el parqueadero 2 por lo que se le sugiere al guarda no levantar el vehículo por posibles afectaciones osteomusculares.

En la entrada al parqueadero 1 se realiza el ingreso de capturados para audiencias de control de garantías, por lo que exige una radicación por parte de los custodios, se encuentra salas de retención transitorias mientras se inician las audiencias, estas están a cargo de los custodios y el guarda no tiene que acceder a ellas ni ejercer las funciones de custodio, consignas que son reforzadas por el Director de operaciones.





En el parqueadero 2 se encuentra el tanque de reserva de agua para el sistema húmedo contra incendios, se encuentra la acometida de energía, transformador, y tableros de distribución, además de la planta eléctrica y almacenamiento de combustible ACPM. La puerta de acceso se encuentra abierta sin seguridad. El riesgo es evidente ya que en el desagüe de sobre llenado y las bombas están ubicadas en la sala de energía, de producirse un desbordamiento del líquido entraría en contacto con la energía entrante en el sistema. Cabe mencionar que los guardas solo tienen acceso al exterior de la sala en rondas y no deben manipular ningún elemento ni máquina existente en el lugar.



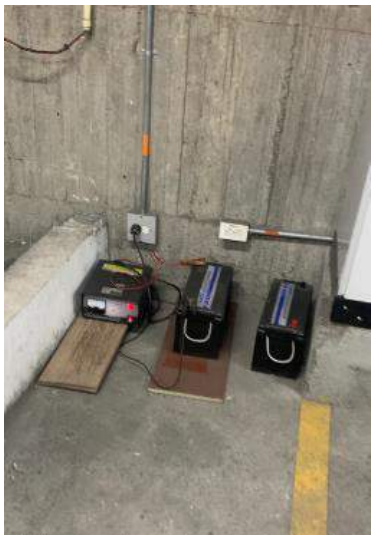




INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO







En el puesto de entrada principal zona de escaneo se Tiene servicio de Inspección de rayos X Astrophysics X XIS serie 6000 generador de 160 kv.

Este equipo no requiere protección radiológica, cumple con todos los requisitos de las normas internacionales para los estándares de salud y seguridad, tanto para operadores así como también para el público. Con una radiación de fuga por debajo de 0,1 µSv/h. Los niveles máximos de fuga de radiación permitidos no deben sobrepasar 1 µSv/hora norma estadounidense CFR 1020.40sobre la cual debe estar construido el sistema. Estándar 21-CFR 1020.40 para sistemas de rayos X de gabinete.

Temas que deben ser tenido en cuenta:

- Documentación de la instalación.
- Registros de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Formación básica mínima (a los operarios (Manejo, cuidado y mantenimiento).
- Medidor de radiación para la comprobación periódica de la máquina en las instalaciones, calibrado y operativo.
- Aplicar los principios de protección radiológica en la operación (Tiempo, Distancia y Pantallas).
- Procedimiento en caso de atasco de la cinta transportadora.



XIS-6040™

GENERAL SPECIFICATIONS

Tunnel Size:	60.0 cm x 41.0 cm
(WxH)	23.6" x 15.8"
Dimensions[1]	143.3 cm x 84.6 cm x 124.5 cm
(LxWxH)	56.4" x 33.3" x 49.0"
Shipping Dimensions[1]	158.8 cm x 96.5 cm x 160.0 cm
(LxWxH)	62.5" x 38.0" x 63.0"
Net Weight[1]	445 kg (980 lbs)
Shipping Weight[1]	490 kg (1080 lbs)
Conveyor Speed:	23 cm/s (45 ft/min) Forward or Reverse
Conveyor Height:	71.5 cm (28.2") from Floor
Conveyor Capacity:	165 kg (364 lbs) Evenly Distributed Load

X-RAY GENERATOR & IMAGE PERFORMANCE

Voltage:	160kV, Operating at 150kV
Tube Current:	0.7 mA
Wire Resolution[2]	40 AWG Typical, 38 AWG Standard
Steel Penetration[2]	39 mm Typical, 37 mm Standard
Cooling:	Sealed Di-Electric bath with Forced Air
Duty Cycle:	100%, No Warm-Up Procedure Required
Beam Direction:	Diagonally Upward

COMPUTER & VIDEO

Platform:	Windows® 10 OS
Memory:	8 GB RAM
Storage Capacity:	256 GB SSD
Display Type:	21.5" Flat Panel Color Monitor
Display Resolution:	1920 x 1080

ENVIRONMENTAL

Operating Temperature:	0°C to 40°C / 32°F to 104°F
Storage Temperature:	-20°C to 60°C / -4°F to 140°F
Humidity:	Up to 95% Non-Condensing

ELECTRICAL

System Power:	110 VAC +/- 10% 50/60Hz, 15 Amp Max
	220 VAC +/- 10% 50/60Hz, 10 Amp Max
Power Conditioner:	Automatic Voltage Regulator (AVR), 600VA

HEALTH & SAFETY

Film Safety:	Guaranteed up to ISO 1600 (33 DIN)

Compliant with USFDA Center for Devices and Radiation Health Standards for Cabinet X-Ray Systems (21-CFR 1020.40)
Typical radiation leakage is less than 0.1 mR/hr
(Leakage less than 0.5 mR/hr permitted by U.S. Federal Standard)

180KV GENERATOR UPGRADE

Penetration[2]: 41 mm Steel Typical, 39 mm Standard

ISO 9001 & ISO 14001 CERTIFIED

FEATURES

STANDARD

3 & 6 Color Imaging
Black & White Imaging
Enhanced Imaging™
High Penetration Function
Organic/Inorganic Imaging
Pseudo Color
Reverse Monochrome

Atomic Z-Number Measurement
Geometric Image Distortion Correction
Material Discrimination
Real-Time Image Manipulation

Auto Image Archiving
Image Review
Save Image (RGB)

Baggage Counter

Image Annotation
JPEG Conversion
Print Image Capable

Multi-Tier Accessibility
Network Ready
Real-Time Self Diagnostics

9 Quadrant Zoom
Continuous Scanning
Continuous Zoom Up to 64x
Vertical Zoom Panning

OPTIONAL

8 Color Imaging
Artificial Intelligence (AI)
Barcode Scanning
Density Alert
Local Language
Safe Passage™ Computer Based Training
Screener Assist Software
Test Case
Threat Image Projection (TIP) Software

External USB Ports
Conveyor Capacity Load Increase
Variable Conveyor Speed

24" Flat Panel Monitor
Custom Paint
Dual Monitors (21.5" or 24")
Entry/Exit Roller Tables
Environmental Kit
Extended Tunnel Covers
Footrest Operator Interlock
Internal External UPS
Short Conveyor[3]/Long Conveyor[3]
Mobility Kit
Roller Bed
Radiation Meter
Remote Workstation Configuration

CHECKPOINT

XIS-6040™ WITH MOBILITY KIT

Dimensions[1]	143.3 cm x 84.6 cm x 133.7 cm (LxWxH)
Shipping Dimensions[1]	158.8 cm x 96.5 cm x 168.9 cm (LxWxH)
Net Weight[1]	454 kg (1000 lbs)

[1]Weight and dimensions of the system may vary depending on customization.
[2]As tested on Astrophysics Inc. Test Piece.
[3]Optional Features may affect lead time, price, and weight of product. Please contact your Astrophysics Sales Representative for more information.

Due to continued product development, Astrophysics Inc. reserves the right to amend all technical specifications without prior notice.
Contact sales@astrophysicsinc.com for the most updated brochures.

En la sala de monitoreo ubicada en el sótano 1 se encontraron las siguientes novedades:

El espacio es muy reducido aproximadamente 6 m2, donde se ubican dos armarios de comunicaciones, escritorio, pantallas, aire acondicionado portátil.

El lugar por protocolos de seguridad debe estar cerrado pero se observa disconfort térmico ya que el aire acondicionado es portátil y no brinda la suficiente temperatura para los equipos de cableado estructurado, pantallas, computadores, y guarda.

Se observa Aire Acondicionado Smart LG Portátil Inverter, Este tipo de aire acondicionado portátil utiliza refrigerante inflamable. El drenaje está dentro del espacio de trabajo, siendo almacenado en

valde plástico lo que podría generar un derrame y afectaciones eléctricas como cortos e incendio. El cable de alimentación esta sobre una regleta o multitomas que comparte con pantallas.

Riesgo eléctrico, no existe cableado que cumpla con normas técnicas NTC 2050 ni Retie, se observan expuestas y compartidas.

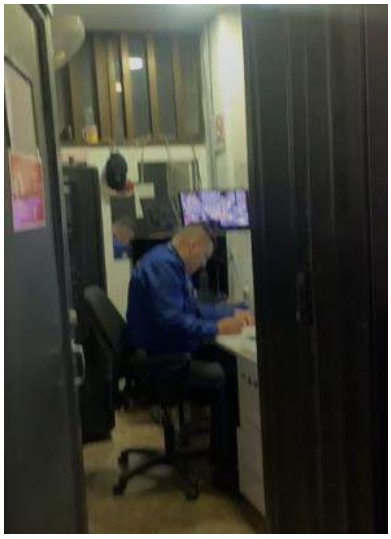
El lugar de trabajo no posee batería sanitaria por lo que el guarda debe abandonar el monitoreo para ausentarse e ir a otro lugar además consume sus alimentos en el mismo puesto.

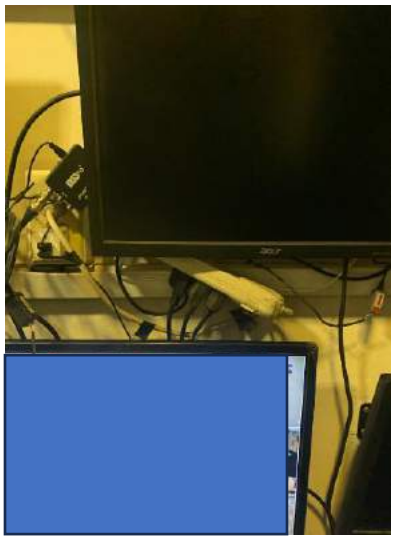
Riesgo Físico Iluminación posee dos luminarias led pero con la pantalla quemada lo que reduce la iluminación medida en el intervalo de 30 a 37 lux lúmenes siendo la iluminación mínima 300 Lux Lúmenes.

No hay orden ni aseo al interior del lugar de trabajo, cascos, gorras uniformes, recipientes de comida, se hace necesario un lugar de almacenamiento de esto elementos para evitar esta situación, gabinetes o armarios, Sitio para consumo de alimentos.

El ventilador no tiene soporte original de pared sostenido por cuerda.





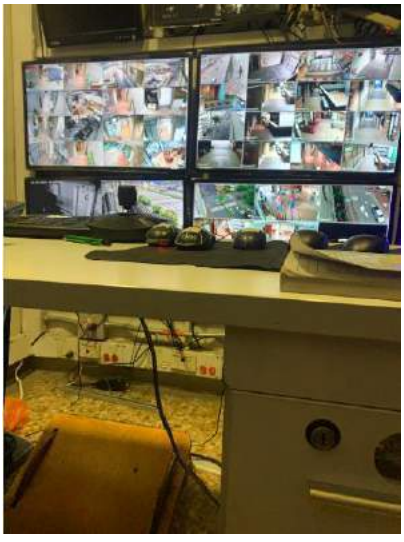
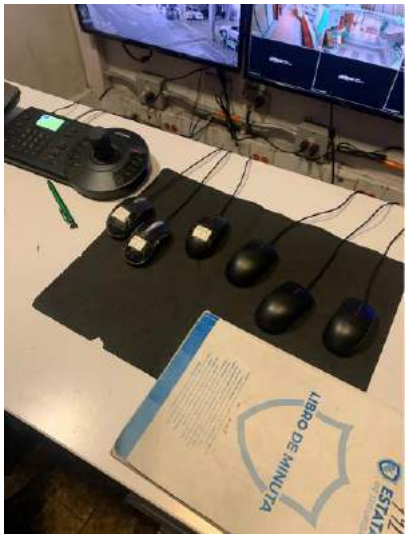




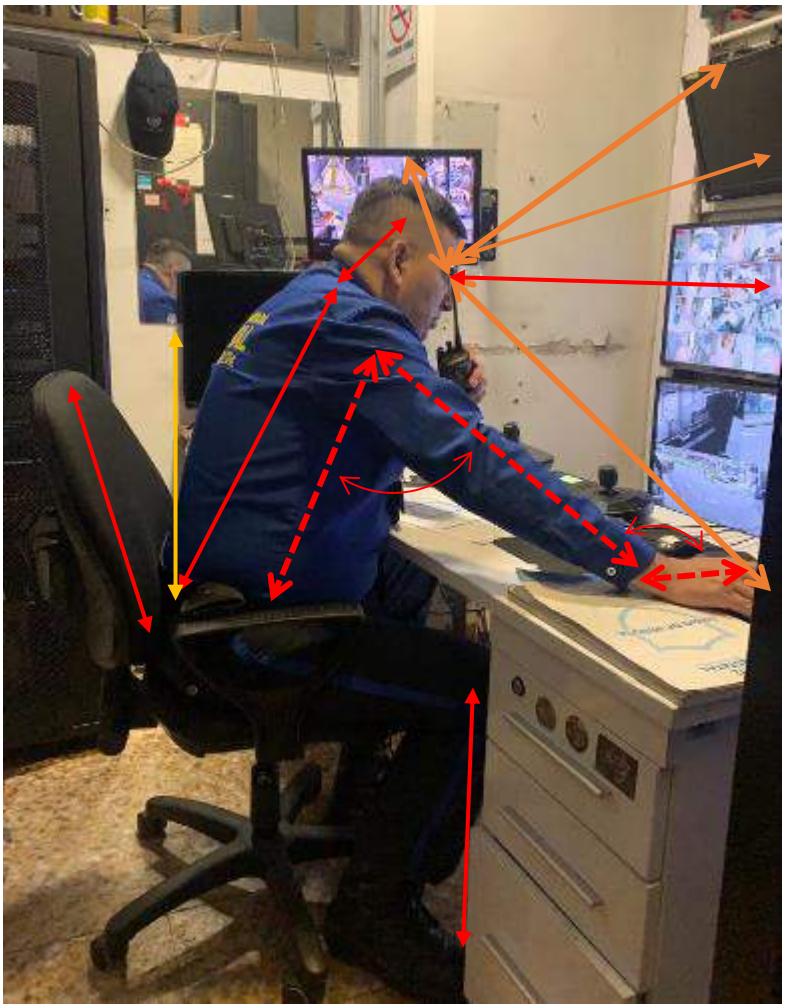





gon *le tra* *lizada*
t nor





Postura :

Riesgo biomecánico por posturas ergonómicas prolongadas, forzadas, así como extensión y giro del cuello en todas direcciones.

Se observa correcta disposición de los elementos a utilizar en el área de trabajo en el plano horizontal.
Rango altura de los codos, ángulo y extensión de la muñeca con respecto al ratón, sin reposamano y muñeca en posición de estiramiento da los nervios del túnel del carpo.
La silla presenta deficiencia de soporte lumbar y descansabrazos bajos al plano del escritorio
No se observan descansa pies

Visión:

Distancia de la pantalla a los ojos no acorde a la medida de la suma de las pantallas, ni a la altura de la parte superior de las pantallas.

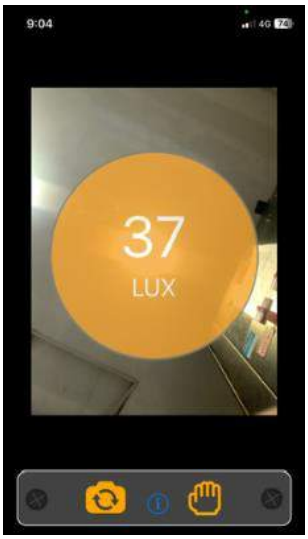
Angulo de visión no adecuado por medida de la suma de las pantallas.

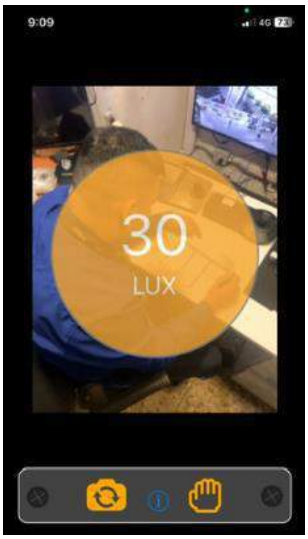
Posee 2 joysticks y seis 6 Ratones con velocidad baja de desplazamiento del puntero hasta los extremos. DPI lento. (Dots Per Inch puntos por pulgada).

Puntero del ratón pequeño, se pierde al movimiento esfuerzo para enfocarlo.

Iluminación:







Iluminación artificial con dos lámparas tipo led empotradas de 18 W, una de las cuales posee la pantalla con obstrucción, no ingresa luz natural, mediciones informales de 30 y 37 lux, con nivel de iluminación bajo.

Se debe tomar en cuenta el nivel mínimo de iluminación contemplado en el Capítulo 4 del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP que adoptó la ISO 8995 de 300 lux para labores administrativas anexo a esto se debe contemplar la suma de la luminiscencia de las pantallas encendidas.

Otros:

Guardas manifiestan cefaleas en la zona de la frente y periocular, resequedad y ardor ocular. Se les instruye la realización de pausas activas con movimientos de cuello y muñeca, asi como pausas visuales, cada hora.

Se instruye sobre sismos, seguir Plan de Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias del Palacio y manejo de equipos de emergencias.

Atentamente



NILTON CÉSAR CARDONA LÓPEZ
LPSST 5877-22
Asesor Dinámica Ocupacional
AXA Colpatria.

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RAMA JUDICIAL QUINDIO

Para el periodo del 1 al 31 de enero de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Durante el periodo no se tuvo ingresos ni retiros de personal para el puesto Rama judicial del Quindío.

- Se realizó visita de inspección por parte de asesor de ARL, capacitación en Plan de emergencias – sismos y Reinducción SGSST.

- De acuerdo con lo evidenciado en la inspección de seguridad realizada en el Palacio de Justicia, se identifica la necesidad de monitoreo de radiaciones mediante dosímetros, los cuales fueron solicitados a la ARL y se entregaron a los colaboradores.

- Durante el periodo informado no se presentaron accidentes laborales.

- Se presentó un caso de incapacidad de origen común:

FECHA	NOMBRE	CEDULA	DESCRIPCION	DIAS INC
04/01/2024	Vanessa MEneses	1130619074	Gastroenteritis de origen probablemente infeccioso	2

Elaboró,

TATIANA BARRERA LONDOÑO
Coordinadora SGSST
Estatal de Seguridad Ltda.

Señores:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO.
Armenia.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ***ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002***

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** de la sociedad **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. Nº **816.004.965-0**, se permiten certificar que, a la fecha de expedición del presente certificado, la mencionada sociedad no presenta mora en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de elaboración de este documento.

Igualmente, certifico que la sociedad **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**. acorde a lo establecido en el Art.114-1 del Estatuto Tributario, está exonerada del pago de parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, en el caso de los trabajadores que individualmente considerados devengan menos de diez (10) salarios mínimo mensuales legales vigentes (Art.65 Ley 1819 de 2016).

Dado en Pereira a los trece (13) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA.
Revisor Fiscal.
T.P.90739-T.

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de enero del 2024 según planilla No 74788592 pagada el 19/02/2024 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y la RAMA JUDICIAL DEL QUINDIO.

Se expide a los primeros veinte (20) días del mes de febrero (02) del dos mil veinticuatro (2024)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



90739-T

EUCLIDES ALFONSO
ANGULO MENDOZA
C.C. 73147280
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

97802

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 009656

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1923053508B4AAA69

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73147280 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 90739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.147.280
ANGULO MENDOZA
APELLIDOS
EUCLIDES ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1971
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1989 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00202289-M-0073147280-20091207
0018780477A 1
4540110690

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO



RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | AB- G.S. RH | M SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424 06904 06114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00002530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

961748196300A361

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado de Aportes

Se certifica que ANDRES FELIPE LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307112 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	13	16%	$586,479	$93,900
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$586,479	$25,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$586,479	$23,500
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	13	4%	$586,479	$23,500

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:55.

Certificado de Aportes

Se certifica que VANESSA MENESES LOZANO identificado(a) con CC 1130619074 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	11	16%	$431,504	$69,100
AFP	PORVENIR	2	12%	$86,667	$10,500
ARL	COLPATRIA ARP	11	4.35%	$431,504	$18,800
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$86,667	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	11	4%	$431,504	$17,300
CCF	COMFENALCO QUINDIO	2	0%	$86,667	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	11	4%	$431,504	$17,300
EPS	NUEVA E.P.S.	2	0%	$86,667	$0

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ identificado(a) con CC 18399341 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	13	16%	$586,479	$93,900
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$586,479	$25,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$586,479	$23,500
EPS	NUEVA E.P.S.	13	4%	$586,479	$23,500

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:42.

Certificado de Aportes

Se certifica que ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 89008036 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	13	16%	$526,848	$84,300
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$526,848	$23,000
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$526,848	$21,100
EPS	FOSYGA	13	4%	$526,848	$21,100

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:43.

Certificado de Aportes

Se certifica que FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO identificado(a) con CC 1094900670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	13	16%	$526,848	$84,300
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$526,848	$23,000
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$526,848	$21,100
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	13	4%	$526,848	$21,100

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:53.

Certificado de Aportes

Se certifica que JAVIER CIFUENTES OCAMPO identificado(a) con CC 6519501 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	13	16%	$586,479	$93,900
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$586,479	$25,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$586,479	$23,500
EPS	NUEVA E.P.S.	13	4%	$586,479	$23,500

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:36.

Certificado de Aportes

Se certifica que JONNY ALEJANDRO PEREZ MORALES identificado(a) con CC 1094884576 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	13	16%	$611,644	$97,900
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$611,644	$26,700
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$611,644	$24,500
EPS	SANITAS	13	4%	$611,644	$24,500

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:54.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND identificado(a) con CC 18496089 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	13	16%	$582,877	$93,300
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$582,877	$25,400
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$582,877	$23,400
EPS	SANITAS	13	4%	$582,877	$23,400

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:49.

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ identificado(a) con CC 11312140 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	13	16%	$611,644	$97,900
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$611,644	$26,700
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$611,644	$24,500
EPS	SANITAS	13	4%	$611,644	$24,500

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:41.

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIO ORLANDO GAITAN FLOREZ identificado(a) con CC 79448499 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,438,647	$230,200
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,438,647	$62,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,438,647	$57,600
EPS	FOSYGA	30	4%	$1,438,647	$57,600

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:58.

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES identificado(a) con CC 9734670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	13	16%	$526,848	$84,300
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$526,848	$23,000
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$526,848	$21,100
EPS	SANITAS	13	4%	$526,848	$21,100

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:41.

Certificado de Aportes

Se certifica que ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ identificado(a) con CC 7529901 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$611,644	$26,700
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$611,644	$24,500
EPS	SANITAS	13	4%	$611,644	$24,500

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:46.

Certificado de Aportes

Se certifica que SOLEDAD YICED LONDOÑO MARIN identificado(a) con CC 41951139 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	13	16%	$582,877	$93,300
ARL	COLPATRIA ARP	13	4.35%	$582,877	$25,400
CCF	COMFENALCO QUINDIO	13	4%	$582,877	$23,400
EPS	SANITAS	13	4%	$582,877	$23,400

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 10:02.

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIO ORLANDO GAITAN FLOREZ identificado(a) con CC 79448499 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	399700364	9461661542	E	2024-01-16									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,438,647	$230,200
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,438,647	$62,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,438,647	$57,600
EPS	FOSYGA	30	4%	$1,438,647	$57,600

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 09:58.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	17/01/2024	74026416	$2.059.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	101.200	0		0		0	0	0	0	101.200	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	50.700	0		0		0	0	0	0	50.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	136.300	0		0		0	0	0	0	136.300	7
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	2.500	0		0		0	0	0	0	2.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	212.200	0	0	0	0	0	0		212.200	3
230301	Porvenir	800224808-8	526.700	0	0	0	0	0	0		526.700	6
231001	Colfondos	800227940-6	10.900	0	0	0	0	0	0		10.900	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	412.000	0	0	0	0	0	0		412.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	316.200				316.200	0	0	316.200			3.162	316.200	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	290.700	0	0	290.700	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	17/01/2024	74026416	$2.059.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	290.700	290.700
Pensión	4	1.161.800	1.161.800
Riesgos Laborales	1	316.200	316.200
CCF	1	290.700	290.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	2.059.400	2.059.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	17/01/2024	74026416	$2.059.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	18398633	ROJAS MORALES CESAR GIOVANNI	1	0			S	X	X						X									230301	61.088	9.800	0	0	0	0	MIN002	61.088	2.500	14-4	61.088	4	2.700	CCF43	61.088	2.500	61.088	0	0	0	0
2	CC	1005855057	MORALES VARGAS DIEGO FERNANDO	1	0			S	X	X						X									231001	67.967	10.900	0	0	0	0	EPS037	67.967	2.800	14-4	67.967	4	3.000	CCF43	67.967	2.800	67.967	0	0	0	0
3	CC	1094896357	GONZALEZ WILLIAM ANDRES	1	0			S	X							X									230201	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS037	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0
4	CC	89003113	ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRES	1	0			S	X							X									25-14	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS037	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0
5	CC	18419489	GOMEZ PIEDRAHITA JAMES FABIAN	1	0			S	X							X									230301	610.500	97.700	0	0	0	0	EPS010	610.500	24.500	14-4	610.500	4	26.600	CCF43	610.500	24.500	610.500	0	0	0	0
6	CC	1097033943	CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER	1	0			S	X	X						X									230201	61.088	9.800	0	0	0	0	EPS037	61.088	2.500	14-4	61.088	4	2.700	CCF43	61.088	2.500	61.088	0	0	0	0
7	CC	9726241	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES	1	0			S	X							X									230201	609.737	97.600	0	0	0	0	EPS005	609.737	24.400	14-4	609.737	4	26.600	CCF43	609.737	24.400	609.737	0	0	0	0
8	CC	16887540	ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO	1	0			S	X							X									25-14	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS037	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0
9	CC	1097391988	VALENCIA CASANOVA JHAIR ANDRES	1	0			S	X							X									230301	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS005	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0
10	CC	18420373	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER	1	0			S	X							X									230301	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS037	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0
11	CC	79267829	GONZALEZ HOYOS JOSE ELIBERTO	1	0			S	X							X									25-14	609.737	97.600	0	0	0	0	EPS005	609.737	24.400	14-4	609.737	4	26.600	CCF43	609.737	24.400	609.737	0	0	0	0
12	CC	41929984	HOYOS OCAMPO YASMIN ANDREA	1	0			S	X							X									230301	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS010	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0
13	CC	9771863	QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO	1	0			S	X							X									25-14	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS005	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0
14	CC	1094948200	POSSO CASTRO JUAN DAVID	1	0			S	X							X									230301	654.450	104.800	0	0	0	0	EPS037	654.450	26.200	14-4	654.450	4	28.500	CCF43	654.450	26.200	654.450	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que ANDRES FELIPE LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307112 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,752,387	$280,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,752,387	$76,300
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,752,387	$70,100
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,752,387	$70,100

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:41.

Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ identificado(a) con CC 18399341 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,602,194	$256,400
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,602,194	$69,700
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,602,194	$64,100
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,602,194	$64,100

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:35.

Certificado de Aportes

Se certifica que ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 89008036 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,873,239	$299,800
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,873,239	$81,500
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,873,239	$75,000
EPS	FOSYGA	30	4%	$1,873,239	$75,000

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:36.

Certificado de Aportes

Se certifica que FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO identificado(a) con CC 1094900670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,772,835	$283,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,772,835	$77,200
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,772,835	$71,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,772,835	$71,000

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:39.

Certificado de Aportes

Se certifica que JAVIER CIFUENTES OCAMPO identificado(a) con CC 6519501 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$1,596,478	$255,500
AFP	COLPENSIONES	1	12%	$43,334	$5,300
ARL	COLPATRIA ARP	29	4.35%	$1,596,478	$69,500
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$43,334	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	29	4%	$1,596,478	$63,900
CCF	COMFENALCO QUINDIO	1	0%	$43,334	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	29	4%	$1,596,478	$63,900
EPS	NUEVA E.P.S.	1	0%	$43,334	$0

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JONNY ALEJANDRO PEREZ MORALES identificado(a) con CC 1094884576 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	26	16%	$1,360,555	$217,700
AFP	PORVENIR	4	12%	$173,334	$20,900
ARL	COLPATRIA ARP	26	4.35%	$1,360,555	$59,200
ARL	COLPATRIA ARP	4	0%	$173,334	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	26	4%	$1,360,555	$54,500
CCF	COMFENALCO QUINDIO	4	0%	$173,334	$0
EPS	SANITAS	26	4%	$1,360,555	$54,500
EPS	SANITAS	4	0%	$173,334	$0

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:40.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND identificado(a) con CC 18496089 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	28	16%	$1,306,546	$209,100
AFP	PROTECCION	2	12%	$86,667	$10,500
ARL	COLPATRIA ARP	28	4.35%	$1,306,546	$56,900
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$86,667	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	28	4%	$1,306,546	$52,300
CCF	COMFENALCO QUINDIO	2	0%	$86,667	$0
EPS	SANITAS	28	4%	$1,306,546	$52,300
EPS	SANITAS	2	0%	$86,667	$0

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:38.

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ identificado(a) con CC 11312140 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,544,342	$247,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,544,342	$67,200
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,544,342	$61,800
EPS	SANITAS	30	4%	$1,544,342	$61,800

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:08.

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIO ORLANDO GAITAN FLOREZ identificado(a) con CC 79448499 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,403,909	$224,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,403,909	$61,100
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,403,909	$56,200
EPS	FOSYGA	30	4%	$1,403,909	$56,200

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:47.

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES identificado(a) con CC 9734670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,790,260	$286,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,790,260	$77,900
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,790,260	$71,700
EPS	SANITAS	30	4%	$1,790,260	$71,700

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:09.

Certificado de Aportes

Se certifica que ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ identificado(a) con CC 7529901 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$1,571,448	$68,400
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$1,571,448	$62,900
EPS	SANITAS	30	4%	$1,571,448	$62,900

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:37.

Certificado de Aportes

Se certifica que VANESSA MENESES LOZANO identificado(a) con CC 1130619074 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X	X	X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	2	16%	$86,667	$13,900
AFP	PORVENIR	25	16%	$1,253,312	$200,600
AFP	PORVENIR	1	12%	$43,334	$5,300
AFP	PORVENIR	2	12%	$86,667	$10,500
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$43,334	$0
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$86,667	$0
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$86,667	$0
ARL	COLPATRIA ARP	25	4.35%	$1,253,312	$54,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	1	0%	$43,334	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	2	0%	$86,667	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	2	4%	$86,667	$3,500
CCF	COMFENALCO QUINDIO	25	4%	$1,253,312	$50,200
EPS	NUEVA E.P.S.	1	0%	$43,334	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	2	0%	$86,667	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	2	4%	$86,667	$3,500
EPS	NUEVA E.P.S.	25	4%	$1,253,312	$50,200

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:42.

Certificado de Aportes

Se certifica que WILMER ZAPATA CIFUENTES identificado(a) con CC 89009040 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	457150018	9462992032	E	2024-02-15							X		X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	29	16%	$1,358,145	$217,400
AFP	COLFONDOS	1	12%	$43,334	$5,300
ARL	COLPATRIA ARP	29	4.35%	$1,358,145	$59,100
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$43,334	$0
CCF	COMFENALCO QUINDIO	29	4%	$1,358,145	$54,400
CCF	COMFENALCO QUINDIO	1	0%	$43,334	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	29	4%	$1,358,145	$54,400
EPS	NUEVA E.P.S.	1	0%	$43,334	$0

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:49.

Certificado de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SOLEDAD YICED LONDOÑO MARIN identificado(a) con CC 41951139

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9462992032	457150018	E	2024-02-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30							X		X									$1,398,745	4%	$56,000
9462992032	457150018	E	2024-02-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30							X		X									$1,398,745	16%	$223,800
9462992032	457150018	E	2024-02-15	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30							X		X									$1,398,745		$0
9462992032	457150018	E	2024-02-15	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30							X		X									$1,398,745		$0
9462992032	457150018	E	2024-02-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30							X		X									$0	0%	$0
9462992032	457150018	E	2024-02-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	30							X		X									$0	0%	$0
9462992032	457150018	E	2024-02-15	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30							X		X									$1,398,745	4.35%	$60,900
9462992032	457150018	E	2024-02-15	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30							X		X									$1,398,745	4%	$56,000

Este certificado se expide el día 2024-02-22 a las 03:43.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	19/02/2024	74788592	$6.228.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	34.100	0		0		0	4	200	0	34.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	253.500	0		0		0	4	1.000	0	254.500	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	143.400	0		0		0	4	600	0	144.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	401.500	0		0		0	4	1.500	0	403.000	6
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	43.000	0		0		0	4	200	0	43.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	727.100	0	0	0	0	4	2.700	0	729.800	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.742.200	0	0	0	0	4	6.300	0	1.748.500	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.032.400	0	0	0	0	4	3.800	0	1.036.200	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	952.500				952.500	4	3.500	956.000			9.525	956.000	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	875.500	4	3.200	878.700	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	19/02/2024	74788592	$6.228.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	875.500	879.000
Pensión	3	3.501.700	3.514.500
Riesgos Laborales	1	952.500	956.000
CCF	1	875.500	878.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	6.205.200	6.228.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	19/02/2024	74788592	$6.228.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1094948200	POSSO CASTRO JUAN DAVID	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
2	CC	9771863	QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO	1	0			S								X								25-14	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS005	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
3	CC	41929984	HOYOS OCAMPO YASMIN ANDREA	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS010	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
4	CC	79267829	GONZALEZ HOYOS JOSE ELIBERTO	1	0			S	X							X								25-14	1.074.448	172.000	0	0	0	0	EPS005	1.074.448	43.000	14-4	1.074.448	4	46.800	CCF43	1.074.448	43.000	1.074.448	0	0	0	0
5	CC	18420373	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
6	CC	1097391988	VALENCIA CASANOVA JHAIR ANDRES	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS005	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
7	CC	16887540	ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO	1	0			S								X								25-14	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
8	CC	9726241	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES	1	0			S								X								230201	1.676.672	268.300	0	0	0	0	EPS005	1.676.672	67.100	14-4	1.676.672	4	73.000	CCF43	1.676.672	67.100	1.676.672	0	0	0	0
9	CC	1097033943	CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER	1	0			S	X							X								230201	1.074.448	172.000	0	0	0	0	EPS037	1.074.448	43.000	14-4	1.074.448	4	46.800	CCF43	1.074.448	43.000	1.074.448	0	0	0	0
10	CC	18419489	GOMEZ PIEDRAHITA JAMES FABIAN	1	0			S								X								230301	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS010	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
11	CC	89003113	ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRES	1	0			S								X								25-14	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
12	CC	1094896357	GONZALEZ WILLIAM ANDRES	1	0			S								X								230201	1.792.340	286.800	0	0	0	0	EPS037	1.792.340	71.700	14-4	1.792.340	4	78.000	CCF43	1.792.340	71.700	1.792.340	0	0	0	0
13	CC	18398633	ROJAS MORALES CESAR GIOVANNI	1	0			S	X							X								230301	1.074.448	172.000	0	0	0	0	MIN002	1.074.448	43.000	14-4	1.074.448	4	46.800	CCF43	1.074.448	43.000	1.074.448	0	0	0	0
14	CC	33819546	JURADO VARGAS ANA CAROLINA	1	0			S	X							X								230301	850.892	136.200	0	0	0	0	EPS002	850.892	34.100	14-4	850.892	4	37.100	CCF43	850.892	34.100	850.892	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Enero de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	WILLADA DIAZ CARLOS ANDRES	**IDENTIFICACION:**	9.726.241	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1676672
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	67100
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	67100
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	376672	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1838672	TOTAL DEDUCCIONES	134200
		NETO A PAGAR	1704472

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 9.726.241

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO **IDENTIFICACION:** 9.771.863 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 9.771.863

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO **IDENTIFICACION:** 16.887.540 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 16.887.540

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Enero de 2024			**DIAS LABORADOS:**	20
NOMBRE:	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY	**IDENTIFICACION:**	18.398.633	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	11/01/2024	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	866667	IBC SEG. SOCIAL	1117782
AUX LEGAL TRANSPORTE	108000	SALUD	44700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	44700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	251115	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1225782	TOTAL DEDUCCIONES	89400
		NETO A PAGAR	1136382

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 18.398.633

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: GOMEZ PIEDRA JAMES FABIAN **IDENTIFICACION:** 18.419.489 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 21/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 18.419.489

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Enero de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER	**IDENTIFICACION:**	18.420.373	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 18.420.373

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Enero de 2024			**DIAS LABORADOS:**	16
NOMBRE:	JURADO VARGAS ANA CAROLINA	**IDENTIFICACION:**	33.819.546	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	15/01/2024	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	693333	IBC SEG. SOCIAL	894225
AUX LEGAL TRANSPORTE	86400	SALUD	35800
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	35800
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	200892	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	980625	TOTAL DEDUCCIONES	71600
		NETO A PAGAR	909025

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 33.819.546

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: HOYOS OCAMPO JAZMN ANDREA **IDENTIFICACION:** 41.929.984 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 41.929.984

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 20

NOMBRE: GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO **IDENTIFICACION:** 79.267.829 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 11/01/2024 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	866667	IBC SEG. SOCIAL	1117782
AUX LEGAL TRANSPORTE	108000	SALUD	44700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	44700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	556405
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	251115	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1225782	TOTAL DEDUCCIONES	645805
		NETO A PAGAR	579977

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 79.267.829

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Enero de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	ARDILA PALOMINO GERMAN	**IDENTIFICACION:**	89.003.113	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 89.003.113

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: GONZALEZ WILLIAM ANDRES **IDENTIFICACION:** 1.094.896.357 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.094.896.357

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO:	RAMA JUDICIAL				
PERIODO:	Del 1 al 31 de Enero de 2024			**DIAS LABORADOS:**	30
NOMBRE:	POSSO CASTRO JUAN DAVID	**IDENTIFICACION:**	1.094.948.200	**CENTRO DE COSTOS:**	RAMA JUDICIAL
CARGO:	VIGILANTE	**FECHA DE INGRESO:**	18/12/2023	**SUELDO BASE:**	1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.094.948.200

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 20

NOMBRE: CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER **IDENTIFICACION:** 1.097.033.943 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 11/01/2024 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	866667	IBC SEG. SOCIAL	1117782
AUX LEGAL TRANSPORTE	108000	SALUD	44700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	44700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	251115	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1225782	TOTAL DEDUCCIONES	89400
		NETO A PAGAR	1136382

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.097.033.943

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

COSERVIPP LTDA

Nit. 800.163.265-6

CONTRATO: RAMA JUDICIAL

PERIODO: Del 1 al 31 de Enero de 2024 **DIAS LABORADOS:** 30

NOMBRE: VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES **IDENTIFICACION:** 1.097.391.988 **CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL

CARGO: VIGILANTE **FECHA DE INGRESO:** 18/12/2023 **SUELDO BASE:** 1300000

DEVENGOS		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
BASICO DEVENGADO	1300000	IBC SEG. SOCIAL	1792340
AUX LEGAL TRANSPORTE	162000	SALUD	71700
RECARGO NOCTURNO	-	PENSION	71700
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL	-	F.S.P.	-
HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	-	COOPERATIVA UNIMOS	-
HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	-	LIBRANZAS BANCOLOMBIA	-
HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	-	PRESTAMOS CORSEVIPP	-
HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	-	ANTICIPOS	-
RECARGO FESTIVO	-	CURSOS	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO	492340	EMBARGOS JUDICIALES	-
AUX EXTRA ALIMENTACION	-	OTROS DESCUENTOS	-
AUX EXTRA TRANSPORTE	-	AJUSTES DE NOMINA	-
TURNOS ADICIONALES	-		-
INCAPACIDAD	-		-
VACACIONES	-		-
LICENCIA REMUNERADA	-		-
PRIMA DE SERVICIOS	-		-
INTERESES CESANTIA	-		-
RODAMIENTO	-		-
AJUSTE DE NOMINA	-		-
BONIFICACIONES NO SALARIALES	-		-
OTROS INGRESOS	-		-
	-		-
TOTAL PAGADO	1954340	TOTAL DEDUCCIONES	143400
		NETO A PAGAR	1810940

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: _____

C.C. No. 1.097.391.988

23/02/2024 03:32:34 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO C.C.: 1,094,900,670

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	15.00	6,915	$103,724		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	7.00	9,681	$67,766		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	27.00	11,064	$298,723		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	3.00	13,830	$41,489		
003	RECARGO NOCTURNO	45.00	1,936	$87,128		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
176	EPS SURA	30.00			$75,954	
185	PORVENIR AFP	30.00			$75,954	
			Totales	**$2,060,830**	**$240,097**	
			NETO A PAGAR	**$1,820,733**		

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,900,670

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 02:37:20 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

CIFUENTES OCAMPO JAVIER C.C.: 6,519,501

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	1.00	6,915	$6,915		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	29.00	5,400	$156,600		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	9.00	9,681	$87,128		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	15.00	11,064	$165,957		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	3.00	13,830	$41,489		
003	RECARGO NOCTURNO	54.00	1,936	$104,553		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$75,300	
120	LICENCIA NO REMUNERADA	1.00			$43,333	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$68,242	
203	NUEVA EPS	30.00			$68,242	
			Totales	**$1,862,642**	**$255,117**	

NETO A PAGAR **$1,607,525**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 6,519,501

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:12:45 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

CARDENAS MENDEZ DIEGO ALEXANDER C.C.: 18,399,341

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	4.00	6,915	$27,660		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
003	RECARGO NOCTURNO	36.00	1,936	$69,703		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	19.00	9,681	$183,937		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	15.00	11,064	$165,957		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	3.00	13,830	$41,489		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
185	PORVENIR AFP	30.00			$71,549	
203	NUEVA EPS	30.00			$71,549	
			Totales	**$1,950,746**	**$231,287**	

NETO A PAGAR **$1,719,459**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,399,341

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:13:15 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

OSORIO RODRIGUEZ ELIECER DE JESUS C.C.: 89,008,036

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	14.00	6,915	$96,809		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	15.00	9,681	$145,213		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	18.00	11,064	$199,148		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	6.00	13,830	$82,978		
003	RECARGO NOCTURNO	54.00	1,936	$104,553		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$128,189	
185	PORVENIR AFP	30.00			$77,148	
189	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTI	30.00			$77,148	
			Totales	**$2,090,701**	**$282,485**	

NETO A PAGAR **$1,808,216**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,008,036

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:34:41 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

LONDOÑO ANDRES FELIPE C.C.: 1,098,307,112

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	17.00	6,915	$117,554		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	9,681	$116,171		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	15.00	11,064	$165,957		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	9.00	13,830	$124,468		
003	RECARGO NOCTURNO	36.00	1,936	$69,703		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$273,189	
176	EPS SURA	30.00			$75,754	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$75,754	
			Totales	**$2,055,853**	**$424,697**	
			NETO A PAGAR	**$1,631,156**		

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,098,307,112

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:36:36 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

LONDOÑO MARIN SOLEDAD YICED C.C.: 41,951,139

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	53.00	6,915	$366,489		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
174	SANITAS EPS	30.00			$66,660	
185	PORVENIR AFP	30.00			$66,660	
			Totales	**$1,828,489**	**$221,509**	

NETO A PAGAR **$1,606,980**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 41,951,139

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:36:06 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

MENESES LOZANO VANESSA C.C.: 1,130,619,074

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	53.00	6,915	$366,489		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	29.00	5,400	$156,600		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
203	NUEVA EPS	30.00			$66,660	
185	PORVENIR AFP	30.00			$66,660	
120	LICENCIA NO REMUNERADA	1.00			$43,333	
			Totales	**$1,823,089**	**$264,842**	

NETO A PAGAR **$1,558,247**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,130,619,074

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:13:45 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

ORDOÑEZ GONZALEZ ROSEMBERG C.C.: 7,529,901

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	13.00	6,915	$89,894		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	3.00	13,830	$41,489		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	10.00	9,681	$96,809		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	27.00	11,064	$298,723		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
003	RECARGO NOCTURNO	63.00	1,936	$121,979		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
174	SANITAS EPS	30.00			$77,955	
182	COLFONDOS AFP	30.00			$77,955	
			Totales	**$2,110,894**	**$244,099**	
			NETO A PAGAR	**$1,866,795**		

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 7,529,901

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:37:43 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

GAITAN FLOREZ JULIO ORLANDO C.C.: 79,448,499

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo	
005	HORA EXTRA DIURNA	41.00	6,915	$283,510			
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000			
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	29.00	5,400	$156,600			
157	****DESCUENTO CALAMIDAD2 *****	1.00			$75,000	8079	$0
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189		
120	LICENCIA NO REMUNERADA	1.00			$43,333		
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$63,340		
189	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTI	30.00			$63,340		
			Totales	**$1,740,110**	**$333,202**		

NETO A PAGAR **$1,406,908**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 79,448,499

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:11:44 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS C.C.: 11,312,140

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	2.00	6,915	$13,830		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	3.00	13,830	$41,489		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	9.00	9,681	$87,128		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	27.00	11,064	$298,723		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
003	RECARGO NOCTURNO	54.00	1,936	$104,554		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
174	SANITAS EPS	30.00			$73,829	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$73,829	
			Totales	**$2,007,724**	**$157,158**	

NETO A PAGAR **$1,850,566**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 11,312,140

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:33:16 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

PEREZ MORALES JONNY ALEJANDRO C.C.: 1,094,884,576

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	3.00	6,915	$20,745		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	9.00	13,830	$124,468		
009	FESTIVO LABORADO	6.00	9,681	$58,085		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	13.00	9,681	$125,851		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	15.00	11,064	$165,957		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
003	RECARGO NOCTURNO	54.00	1,936	$104,554		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	25.00	5,400	$135,000		
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
174	SANITAS EPS	30.00			$75,986	
185	PORVENIR AFP	30.00			$75,986	
120	LICENCIA NO REMUNERADA	5.00			$216,666	
			Totales	**$2,034,660**	**$378,138**	

NETO A PAGAR **$1,656,522**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,884,576

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:14:34 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE C.C.: 18,496,089

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	53.00	6,915	$366,489		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
174	SANITAS EPS	30.00			$66,660	
184	PROTECCION AFP	30.00			$66,660	
			Totales	**$1,828,489**	**$221,509**	
			NETO A PAGAR	**$1,606,980**		

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,496,089

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:12:14 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

SANCHEZ TORRES LUIS MAURICIO C.C.: 9,734,670

ESTATAL DE SEGURIDAD

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
006	HORA EXTRA NOCTURNA	17.00	9,681	$164,574		
003	RECARGO NOCTURNO	54.00	1,936	$104,553		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	5,400	$162,000		
005	HORA EXTRA DIURNA	6.00	6,915	$41,490		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	18.00	11,064	$199,148		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	12.00	13,830	$165,957		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
174	SANITAS EPS	30.00			$79,029	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$79,029	
			Totales	**$2,137,722**	**$246,247**	
			NETO A PAGAR	**$1,891,475**		

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,734,670

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

23/02/2024 03:38:13 PM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Febrero 20 de 2024

ZAPATA CIFUENTES WILMER C.C.: 89,009,040

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
006	HORA EXTRA NOCTURNA	3.00	9,681	$29,043		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	6.00	13,830	$82,979		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	29.00	5,400	$156,600		
005	HORA EXTRA DIURNA	44.00	6,915	$304,256		
001	SALARIO BASICO	30.00	43,333	$1,300,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$88,189	
120	LICENCIA NO REMUNERADA	1.00			$43,333	
182	COLFONDOS AFP	30.00			$68,651	
203	NUEVA EPS	30.00			$68,651	
			Totales	**$1,872,878**	**$268,824**	

NETO A PAGAR **$1,604,054**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,009,040

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Enero de 2024 Hasta el 15 de Febrero de 2024

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

Enviados.

Deposito Torre 1 Torre 2 Cajero

ESTATAL

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación ____ Induccion X Re-induccion X Reunion ____ Otro ____

Fecha Dia: 23 Mes: 01 Año: 24 Sede: Armenia

Temas Tratados: Inducción y Reinducción anual de SST
Modalidades de Extorsión

Nombre del Facilitador Lina María López Hernández Duracion: ____ Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Diego Fernando Cano G.	Vigilante	1094949852	San Luis	
2-	[illegible]	Vigilante	4298035	San Luis	
3-	Fredy Wilmer Cardona	Vigilante	18370205	San Luis Red	
4-	[illegible]	Vigilante	[illegible]	San Luis Red	
5-	Daniel Camilo Ramirez	Vigilante	1048308521	San Luis Red	
6-	Juan Carlos Gonzalez A	Vigilante	1094903270	San Luis	
7-	Rosenberg Ordoñez G	Vigilante	7529901	Sotano #1 Parqueo #1	
8-	Angel Tabares Perez	Guarda	9.734.129	comite	Angel Tabares
9-	PABLO FRANCISCO ISTANI	VIGILANTE	80745537	BODEGA	
10-	Ferney Alberto Chavarriaga O	Guarda de seguridad	1094900670	Rama judicial	Ferney Chavarriaga O
11-	Eliecer Pedroza R	Vigilante	89.008036	sotano 1	Eliecer Pedroza
12-	Luis Mauricio Cantillo T.	Operativo M.T.	9734570	mezzanine palmicultor	
13-	JESUS ANDRES CEREZO	GUARDA	6.406.390	COMITE CAFETEROS	
14-	Jhon Freddy Reinel zapata	Guarda	1096032122	EDS Tebaida	
15-	Juan Pablo Perez G	Guarda	1.312.140	Monitoria	
16-	Juan Alberto Arias	Supervisor	9.737.852	Supervisor	
17-	Juan Esteban Castro	Guarda	1004799498	Lucerna	Juanesteban C
18-	Jorge Andres Flórez	Guarda	92.286.881	la villa	
19-	Diego M. Valderrama R	escolta	1087[illegible]	sotano 1	
20-	Javier Cifuentes	Guarda	6[illegible]	Monitoria	
21-	Kevin Giovanni Tapia E	Guarda	1094960[illegible]	Sotano 2	
22-	Andres Felipe Londoño	Guarda	1088304792	Puerta principal	
23-	Julio Orlando Bautista	Guarda	75448499	Rondero	
24-	Wilmer Zapata	Guarda	9900901	Bumotora	Wilmer Zapata
25-	Wilmer Ocampo	Supervisor	9900[illegible]	Sup. Operativo	Wilmer Ocampo
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

Lina María López	Asesor SGSST	Dinamica Ocupacional S.A.S
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

Carlos Alberto Cabeza Estatal de Seguridad

Rama Judicial Tebaida

ESTATAL	CONTROL DE ASISTENCIA	codigo:	FO-RH-09
		versión:	6
		Pagina:	Página 1 de 1
		Fecha:	29/5/2023

Capacitación X Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha Dia: 12_ Mes: 01___ Año:_2024__ **Sede:** ARMENIA

Temas Tratados: 1. Política de prevención de acoso laboral.
2. Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo.
3. Ahorro y uso eficiente de la energía - Ambiental.
4. Política de seguridad vial.
5. Programa de prevención de consumo de alcohol y drogas y SPA.
6. Política SST y objetivos.

Nombre del Facilitador ANGELA MARIA CELIS Duracion: ____ Página _1___ de ___1__

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Vanessa Moreno Lozano	Escribiente	1130619074	Juz tebaida	Vanessa ML
2-				
3-				
4-				
5-				
6-				
7-				
8-				
9-				
10-				
11-				
12-				
13-				
14-				
15-				
16-				
17-				
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

ANGELA MARIA CELIS	DIRECTORA ADMIN	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

Sotano 1, Monitoreo y Sotano 2

Palacio Justicia

ESTATAL	CONTROL DE ASISTENCIA	codigo:	FO-RH-09
		versión:	6
		Pagina:	Página 1 de 1
		Fecha:	29/5/2023

Capacitación X Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha Día: 12_ Mes: 01___ Año:_2024__ Sede: ARMENIA

Temas Tratados: 1. Política de prevención de acoso laboral.
2. Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo.
3. Ahorro y uso eficiente de la energía - Ambiental.
4. Política de seguridad vial.
5. Programa de prevención de consumo de alcohol y drogas y SPA.
6. Política SST y objetivos.

Nombre del Facilitador ANGELA MARIA CELIS Duracion: ____ Página _1___ de ___1__

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Eleecer Del. Cossio R.	Vigilante	89008036	Sotano 1	Eleecer Cossio
2- Jorge E. Rayo Guinand	Vigilante	18496089	Sotano 2	
3) Iggo Alexander Cardenas M	Seguridad	1035917341	Sotano 1	
4- Javier Cifuentes O	Guarda	6,519,301	Monitoreo	Javier C.
5- Rosimberg Ordoñez Gonzalez	Vigilante	7529901	Sotano Palacio de J.	
6- Perea G. Juan Carlos	Vigilante.	11,312,400	Monitoreo	
7- Sanchez Tomas mauricio.	operador M.T.	9734570	monitoreo	
8-				
9-				
10-				
11-				
12-				
13-				
14-				
15-				
16-				
17-				
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

ANGELA MARIA CELIS	DIRECTORA ADMIN	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

Puerta Principal, Biomedico y Ronda

Palacio de Justicia

ESTATAL	CONTROL DE ASISTENCIA	codigo:	FO-RH-09
		versión:	6
		Pagina:	Página 1 de 1
		Fecha:	29/5/2023

Capacitación X Induccion _____ Re-induccion _____ Reunion _____ Otro _____

Fecha Dia: 12_ Mes: 01___ Año: _2024__ Sede: ARMENIA

Temas Tratados: 1. Política de prevención de acoso laboral.
2. Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo.
3. Ahorro y uso eficiente de la energía - Ambiental.
4. Política de seguridad vial.
5. Programa de prevención de consumo de alcohol y drogas y SPA.
6. Política SST y objetivos.

Nombre del Facilitador ANGELA MARIA CELIS Duracion: _____ Página _1___ de ___1__

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Ferney Chavarriaga Orozco	Guarda seguridad	1094900670	puerta ppal palacio	Ferney Chavarriaga
2-	Andres Felipe Londoño	Guarda seguridad	1098307792	Puerta principal	
3-	Julio Orlando Gaitan	Guarda seguridad	79148499	Ronda	
4-	Jonny Alejandro Paez	Guarda seguridad	1094884176	Puerta p.p.	
5-	Wilmer Zapata C	Guarda	89009026	Biomedico	Wilmer Zapata
6-					
7-					
8-					
9-					
10-					
11-					
12-					
13-					
14-					
15-					
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

ANGELA MARIA CELIS	DIRECTORA ADMIN	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA	CONTROL DE ASISTENCIA		Fecha Actualización: Marzo de 2021
	Código: FT-GTH-022	Versión:3	Página 1 de 1

Ciudad y fecha: 18.02.2024 Ambato - Duración 2 Horas (de 15. a 17.)

Tema: Armas con Responsabilidad Lugar: Auditorio Palacio.

Nombre del capacitador: Rodrigo Peña Firma: RP.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
1	Elisberto Gonzalo	79267814	Rama J	Guardia	
2	Germán A. A. P	89007.117	Rama	Guardia	
3	Jose Alfonso Alulema	16551.540	Rama J.	Guardia	
4	Carlos Marcelo Villacis	9726241	Rama J.	Guardia	
5	Ernesto Gomez P	18419455	Rama J	Guardia	
6	Cesar Giovanni Rojo	183986333	Rama	Guardia	
7	Jose Cardenas	1807339717	Rama J	Guardia	
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
21					
21					
22					
23					
24					
25					

Armenia, 01 de Febrero de 2024

Señora:
Maria Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Rama Judicial - Concejo Superior de la Judicatura – Direccion Seccional de administracion judicial de Armenia Quindio
Ciudad

Referencia: Informe de Gestion del 01 de Enero al 31 de Enero de 2024

Para el mes de enero de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Instalacion de puntos de CCTV en el Palacio de justicia de Armenia, Calarca, el Edificio Cervantes y el edifico Gomez Arbelaez, sistema de intrusion en el cuarto de Monitoreo del Palacio de justicia de Armenia y Software de control de acceso en el edifico Gomez Arbelaez.
- Entrega de Instalaciones realizadas mediante acta al area administrativa de la rama Judicial y entrega de equipos a la empresa saliente.
- Inventarios de todos los equipos instalados por la UT, según las ubicaciones suministradas en el pliego de licitacion publica.
- Ejecucion de Mantenimiento preventivo el dia 31 de Enero, donde se realiza secuencia de escenas para facilitar la busqueda d eventos y la trazabilidad en el registro de grabaciones, dejando las camaras según el orden sugerido por el operador de medios de turno, Ademas se dejan con visual 2 DVR's propiedad de la rama judicial que estaban sin imagen desde hace mucho tiempo, Se requieren 2 conversores de video asi: RCA a HDMI y VGA a HDMI para recueprar visual de dos camaras auxiliares sin imagen en el sitio.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ
INGENIERIA REGIONAL QUINDIO
+57 3134956084 +(606) 746 1111
ingenieriaquindio@estataldeseguridad.com.co
www.estataldeseguridad.com

Enero - 2024.

ESTATAL	ACTA DE MANTENIMIENTO DE ARMAS	Código:	FO-VP-11
		Versión:	4
		Pág:	1 de 1
		Fecha:	12/06/2017

FECHA	PUESTO	Nº ARMA	CAL	ESTADO	NOVEDAD
15-Enero-2024	Lucerna.	Im45447	32	Bueno	
15-Enero-2024	comite cafeteros.	Im3817Z	38	Bueno	
15-Enero-2024	San Luis Rey Monitoreo	Im8543Y	32	Bueno	
15-Enero-2024	San luis Rey porteria.	Im3820Z	38	Bueno	
15-Enero-2024	San luis Rey Sede campestre	Im0063V	38	Bueno	
15-Enero-2024	Rama Judicial porteria	Im1644AE	38	Bueno	
15-Enero-2024	Rama Judicial Sotano 1	Im1411AE	38	Bueno	
15-Enero-2024	Rama Judicial sotano 2	Im1328AE	38	Bueno	
15-Enero-2024	Rama Judicial Birometric	Im1330AE	38	Bueno	
15-Enero-2024	Rama Judicial Ronda.	Im1395AE	38	Bueno	
15-Enero-2024	Bascula calarca.	1620082.	16	Bueno	
15-Enero-2024	peaje Corozal.	HL325601	12	Bueno	
15-Enero-2024	Apoyo corozal	180245	12	Bueno	
15-Enero-2024	Armerillo	18010001	9	Bueno	Arma No letal.
15-Enero-2024	Armerillo	18010002	9	Bueno	Arma No letal
15-Enero-2024	Armerillo	18100097	9	Regular	falla tambor Arma No letal
15-Enero-2024	Armerillo	E5001pe1	N/A	Regular	Falta punto mira.

Supervisor Operativo.

Revisó

Jefe de Operaciones y Seguridad

Fecha: 31-01-2024

INSPECCION Y REGISTRO PARA LIMPIEZA DE ARMAS DE FUEGO

Mayo 24 de 2017

Pag 1 de 1

FT-PLG-070 VERSION 3

CENTRO DE TRABAJO CONTRATO: Regional Judicial Bucaramanga (Palacio de Justicia)

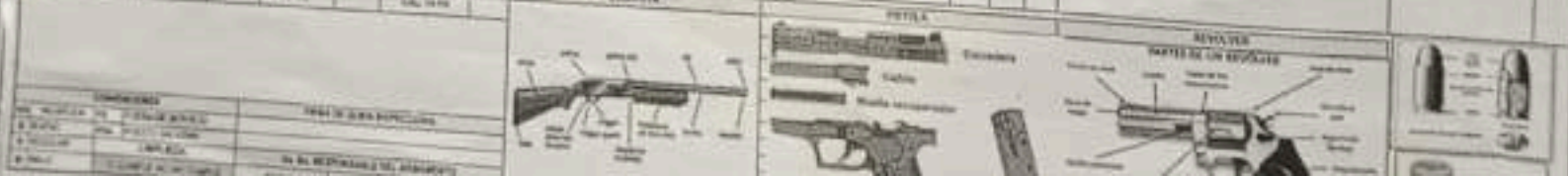
INSPECCION REALIZADA POR: Patricia Ines Peña Barbosa

FECHA: 12 ENERO - 2018

CARGO: Suboficial

AGENCIA:

UBICACION	MARCA	SERIE	MATRICULA	CALIBRE	CANTIDAD MUNICION	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO	No. PERMISO	ESTADO DEL ARMA: PIEZAS VISIBLES (Dar visto bueno a cada una de ellas)			NOVEDADES ENCONTRADAS (Punto de mira, falta de mira, Cañon, Recamara, Aguja percutora, Cuerpo principal, Cachas, Manilla, Boton expulsor, Tornillo Principal)	MUNICION	
											DESCRIPCION	(Estado general)	
Edgar Eliecer A	Llama	IM2127M	IM 2127 AC	38	32	2033-10-13		X			Falta Tornillo, punto de Mira.	Buena	X
Edgardo Gómez B.	Llama	IM2288M	IM 2288 AC	38	32	2033-10-13		X				Buena	X
Reynaldo [illegible]	Llama	IM2037M	[illegible]	38	32	2033-10-13		X				Buena	X
Nelly P. Palacio C	Llama	IM2063M	[illegible]	38	32	2033-10-13		X				Buena	X
Leonardo Montenegro	Llama	IM2024M	[illegible]	38	32	2033-10-14		X				Buena	X
Jaime Cardozo	Llama	IM2208M	IM 2208 AC	38	32	2033-10-14		X				Buena	X
Edgar Contreras	Llama	IM2138M	IM 2138 AC	38	32	2033-10-13		X				Buena	X



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14967807154

(415)7707212489984(8020) 000001496780715 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 9 3 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 63 28 94

42. Correo electrónico coordinadorlicitaciones@estataldeseguridad.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 2 0 4 1 0	6 0 1 2 4 9 8 4 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código / 47. Fecha inicio actividad		48. Código / 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	51. Código
8 0 1 0	2 0 2 3 1 1 1 6	8 0 2 0	2 0 2 3 1 1 1 6		

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2023 - 12 - 15 / 11 : 43: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OREJUELA HURTADO ANGIE MARCELA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 15-12-2023 11:43:37AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
28 de febrero de 2024	01 al 31 de enero de 2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	Tipo:	Servicios	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2023	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$15.636.819,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato/Adicion	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.244.903.317	15/12/2023	11 meses	18/12/2023	17/11/2024
Vlr. Adición	$0				
	$1.244.903.317				

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adicion:					
Prorrogas:					

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$1.244.903.317	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
Pagos y % de Avance		0%	$ -				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas la cláusula quinta del contrato No. 44 de 2023.	La prestación del servicio vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares designados, atendiendo las recomendaciones dadas por el supervisor y coordinador operativo, verificando y constatando el ingreso del personal en las diferentes sedes, comunicando las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas en la minuta. En el informe mensual esta de forma explicita lo desarrollado y los temas relevantes (soportados con los documentos que reposan en la carpeta del supervisor)	* informe de actividades presentado por la empresa de vigilancia y seguridad privada UT RAMA E&C 2023, para el periodo de comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024. * Factura electronica de venta No. FEUT-4 por valor de $10.717.050,00 * Factura electrónica de venta No. FEUT-5 por valor de $94.985.215,99 * Factura electrónica de venta No. FEUT-6 por valor de $1.468.236,01.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	En el periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, el servicio de vigilancia fue prestado por la empresa UT RAMA E&C 2023, en los lugares contratados al igual que el servicio de alquiler de medios tecnológicos propios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.	N/A	8%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

N/A

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
28 de febrero de 2024	01 al 31 de enero de 2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

DIFICULTADES TÉCNIDCAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A		N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, el servicio de vigilancia fue prestado por la empresa UT RAMA E&C 2023, en los lugares contratados teniendo en cuenta el servicio de alquiler de medios tecnológicos.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA

Nombre	JULIANA MURILLO MUÑOZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL UT RAMA E&C 2023

SUPERVISOR

Nombre	**MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA**
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13**

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
28 de febrero de 2024	01 al 31 de enero de 2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	Tipo:	Servicios	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2023	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2023	$15.636.819,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.244.903.316,58	15/12/2023	11 meses	18/12/2023	17/11/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Concepto	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adicion:					
Prorrogas:					

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$1.244.903.316,58	% Anticipo	N/A

Pagos					Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	No. Factura	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte

RECURSOS EJECUTADOS	0%	$ -	N/A	$0	$0	N/A

RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	$ 1.244.903.316,58

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

A la fecha de presentación del informe el contrato se encuentra en ejecución y aun no es posible determinar si existen recursos a liberar.

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, se cumplió con la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares contratados atendiendo los terminos contractuales y las recomendaciones del coordinador operativo. Se verificó y constató el ingreso del personal en diferentes sedes, se comunicaron las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas minutas.

En el informe mensual se detalla el cumplimiento de las obligaciones y los temas relevantes (Soportes documentales publicados en la plataforma SECOP II)

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242279517

PIB
11:48:36

Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA identificado(a) con NIT número 8001632656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242279315

PIB
11:47:10

Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTATAL DE SEGURIDAD identificado(a) con NIT número 8160049650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242279731

PIB
11:50:25

Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA MURILLO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42136429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 08:13:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800163265
Código de Verificación	8001632652403070813325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 08:09:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	816004965
Código de Verificación	816004965240307080911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 08:20:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42136429
Código de Verificación	42136429240307082055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:16 AM horas del 27/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42136429**

Apellidos y Nombres: **MURILLO MUÑOZ JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2024 11:58:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42136429** y Nombre: **JULIANA MURILLO MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86165589** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RE: TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 44 DE 2023 UT RAMA E&C CORRESPONDIENTE A ENERO DE24

CG **Cielo Pineda Gil**

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia

Lun 11/03/2024 8:28

CC: Sandra Patricia Davila Lozano; Contabilidad - Quindío - Armenia; Natalia Garcia Murillo; Maria Eugenia Restrepo Zapata

Buenos días compañeros.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 44 DE 2023 UT RAMA E&C CORRESPONDIENTE A ENERO DE24

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

Cielo Pineda Gil
Coordinadora de Presupuesto
Seccional Armenia
Celular-3155475551